

79
79
530

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1923-24

FORMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE EL

ESTUDIO PRESENTADO POR EL SR. CONTADOR CON

VISTA DEL PRESUPUESTO ACTUAL Y LOS ACUERDOS

ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO,

↔ ↔ DURANTE EL CURSO DEL MISMO ↔ ↔

Principales alteraciones que contiene el anteproyecto de gastos formulado por la Contaduría,
con referencia al ejercicio de 1922-23.

CONCEPTOS		AUMENTOS — Pesetas.	BAJAS — Pesetas.	
Moderno.	Antiguo.			
	Nuevo.	Haberes de Recaudadores que tenían premio de cobranza.	24.000	»
	Nuevo	Gastos de elecciones.	39.665	»
	37	Material de la Imprenta.	20.000	»
	290	Instalación del Instituto Bibliográfico.	»	20.000
	90	Remonta de caballos para la Guardia municipal.	»	15.181
	95	Adquisición de impermeables para la Guardia municipal.	»	54.432
	96	Prima de seguros.	7.500	»
	104-5-7	Material del servicio contra Incendios.	218.476	»
	112	Construcción de un gimnasio para el personal del servicio contra Incendios.	»	12.000
	Nuevo.	Adquisición de chapas de parada y circulación de carruajes.	10.000	»
	117	Alumbrado público.	340.979	»
	118	Idem id. (afueras).	»	15.000
	143	Gasolina y otros materiales para el servicio de Limpiezas.	»	30.000
	528	Roturación de terrenos en Puerta de Hierro.	»	8.000
	531	Arrastres pendientes del servicio de Arbolado.	»	8.000
	Nuevo.	Adquisición de ejemplares y ejecución de obras en el Parque Zoológico.	40.000	»
	Nuevo.	Créditos para el Nuevo Matadero.	164.676	»
	565-7	Instalación de dependencias para el servicio de desinfección en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.	»	20.000
	Nuevo.	Construcción de un monumento para los héroes de la guerra de Cuba.	70.448'70	»
	212	Desarrollo de la plantilla de Maestros.	55.500	»
	Nuevo.	Abono al presupuesto del Ensanche del valor de un solar.	210.725	»
	202	Alquiler de Escuelas.	»	35.000
	200	Indemnización por casa habitación a los Maestros.	86.870	»
	270	Sostenimiento de Colonias escolares.	50.000	»
	274	Obras de desmonte en la calle de Méndez Alvaro.	»	75.000
	279	Instalación de Colonias escolares en Cercedilla.	»	100.000
	296	Adquisición de instrumental para la Banda municipal.	»	21.645
	Nuevo.	Subvención para construcción de Grupos escolares.	1.000.000	»
	311	Desarrollo de la plantilla del personal facultativo de Casas de Socorro.	247.744	»
	325	Reposición del material de Casas de Socorro.	»	75.000
	457 8 61-4	Material para Vías públicas.	91.000	»
	Nuevo.	Reparación de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.	10.000	»
	505	Servicio de bocas de riego del Canal de Isabel II.	130.000	»
	Nuevo.	Construcción de una casilla para Inspección sanitaria.	25.000	»
	73 y 76	Obras en las Casas Consistoriales.	70.000	»
	580	Consignación para cárceles.	»	311.308'61
	590	Pensiones.	140.000	»
	597	Pago de atrasos de deudas.	»	100.000
	599 al 645	Créditos reconocidos.	»	26.849'34
	Nuevo.	Consignación para créditos que se reconozcan.	700.000	»
	Nuevo.	Participación para la Diputación sobre apuestas.	75.000	»
	Nuevo.	Cancelación de la hipoteca de la Colonia escolar de Cercedilla.	24.000	»
	Nuevo.	Para contribuir a la suscripción para erigir un monumento a D. Miguel Moya.	10.000	»
	662	Crédito para expropiaciones.	»	16.137
	Nuevo.	Pensiones para retiro de obreros.	25.000	»
	Nuevo.	Libretas y cuotas de retiro para los obreros.	20.000	»
	664	Contingente provincial.	50.000	»
	665	Contribuciones e impuestos.	50.000	»
	678	Obra de nueva construcción consignada en el capítulo X.	349.205'22	»
	692	Imprevistos.	»	32.020
	Nuevo.	Aumento de un día de jornal por ser año bisiesto.	34.000	»
		TOTAL.	4.389.788'92	975.572'95

RESUMEN

	PESETAS
Diferencia en más.	3.414.215'97
Presupuesto de 1922-23.	50.602.707'47
	54.016.923'44
Importa el proyecto de presupuesto para 1923-24.	54.069.690'84
Diferencia por todos los demás conceptos no indicados.	52.767'40

Alteraciones introducidas por la Comisión de presupuestos en el proyecto presentado
por la Contaduría para el ejercicio de 1923-24.

CONCEPTOS			AUMENTOS	BAJAS
Moderno.	Antiguo.		Pesetas.	Pesetas.
	285	Adquisición de libros para la Biblioteca.....	3.000	»
	19	Créditos para uniformes de camilleros.	12.000	»
	79	Indemnización para casa al Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.....	750	»
	84	Mobiliario para la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso ...	3.000	»
	88	Guardia municipal del presupuesto del Ensanche.	232.959	»
	89	Para premios de los servicios de la Guardia municipal.....	»	15.000
	90	Remonta y gastos de manutención de los caballos de la Guardia municipal (crédito del Ensanche).....	46.489	»
	111	Construcción de un Parque para el servicio contra Incendios.....	35.015'64	»
	Nuevo.	Adquisición de un solar para el Parque.....	40.000	»
	Nuevo.	Material autom6vil para el servicio contra Incendios.....	171.250	»
	117	Alumbrado p6blico	300.000	»
	518	Jornal de 117 guardas (diferencia de 7'75 a 6 pesetas).....	»	74.938'50
	539	Una plaza de Delineante.....	»	3.410
	550	Gastos para el culto de la capilla del Cementerio	»	1.250
	546	Cal c6ustica, etc., para exhumaciones.....	15.000	»
	556	Gastos de exhumaciones.....	»	42.400
	»	Construcción de columbarios.	»	45.000
	294	Aumento al Director de la Banda municipal.....	3.500	»
	312	Enfermeras de Casas de Socorro.	1.700	»
	320 al 324	Material de consultas especiales de la Casa de Socorro del distrito de Palacio.....	2.500	»
	Nuevo.	Gastos de la consulta de ginecología de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.	1.000	»
	Nuevo.	Gastos de la consulta de la garganta, nariz y oídos de la Casa de Socorro del distrito del Centro.	1.000	»
	329	Indemnización para casa al Jefe administrativo de la Casa de Socorro del distrito de la Latina	1.000	»
	335	Gratificación al Director de Puericultura.....	»	750
	335	Aumento al Subdirector de id.	1.750	»
	335	Gratificación al id. de id.	»	500
	335	Químico para el servicio de id.	4.500	»
	350	Gratificación al Capellán de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.	1.240	»
	251	Maestro de los talleres de id.	870	»
	368	Material para el taller de mecánica de id.	2.000	»
	376	Útiles para labores.	»	750
	411	Profesor de música del Colegio de San Ildefonso	»	2.480
	412	Conversión de la plaza de cocinero en dos: una de cocinera y otra de ayudante.	»	»
	413	Para estudios de colegiales.....	1.970	»
	Nuevo.	Obras de reparaciones en los dormitorios.....	15.000	»
	Nuevo.	Profilaxis de enfermedades venéreas.....	10.000	»
	473	Oficial de lista de jornales.....	400	»
	492	Jornal del oficial modelador.....	91'50	»
	492	Un aprendiz de modelador	1.281	»
	Nuevo.	Un id. de guarnicionero.	1.281	»
	Nuevo.	Un id. de zapatero.	1.281	»
	Nuevo.	Crédito a favor de D. Francisco Segovia.....	776'40	»
	251 y 52	12 por 100 de las consignaciones de clases especiales.	3.135	»
		TOTAL.	915.739'54	186.478'50

RESUMEN GENERAL

DEL

Anteproyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1923-24,
comparado con el del ejercicio anterior.

	PRESUPUESTO		AUMENTOS
	1922-23 — Pesetas.	1923-24 — Pesetas.	— Pesetas.
Presupuesto de Gastos.....	50.602.707'47	54.798.951'88	4.196.244'41
Presupuesto de Ingresos.....	50.602.707'47	51.101.494'56	498.787'09
DIFERENCIA.....	»	3.697.457'32	3.697.457'32

RESUMEN GENERAL

DEL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	1922-23	1923-24	AUMENTOS	DISMINUCIONES
	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	5.555.267'75	5.731.629'50	176.361'75	»
2.º Policía de seguridad.....	3.660.563'30	4.276.490'14	615.926'84	»
3.º Policía urbana y rural.....	9.365.504'71	12.890.607'53	3.525.102'82	»
4.º Instrucción pública.....	3.409.861'04	4.381.373'80	971.512'76	»
5.º Beneficencia.....	4.395.472'85	4.578.958'70	183.485'85	»
6.º Obras públicas.....	7.253.374'25	4.966.405'50	»	2.286.968'75
7.º Corrección pública.....	648.898'02	337.589'41	»	311.308'61
8.º Montes	»	»	»	»
9.º Cargas.....	14.737.617'83	15.742.564'36	1.004.946'53	»
10 Obras de nueva construcción.....	1.294.127'72	1.643.332'94	349.205'22	»
11 Imprevistos.....	282.020	250.000	»	32.020
12 Resultas.....	»	»	»	»
	50.602.707'47	54.798.951'88	6.826.541'77	2.630.297'36
	+ 4.196.244'41		+ 4.196.244'41	

CAPÍTULO PRIMERO

GASTOS DEL AYUNTAMIENTO

RESUMEN

Artículos.....		PESETAS
1.º	Sueldos de empleados.....	4 935.634
2.º	Material de escritorio y menores.....	182.700
3.º	Suscripciones.....	392
4.º	Conservación y reparación de efectos y mobiliario.....	100 000
5.º	Quintas.....	8 500
6.º	Elecciones.....	55 173
7.º	Gastos de representación.....	121.904
8.º	Imprenta.....	277.326'50
9.º	Alquileres de locales.....	50.000
		5.731.629'50

CAPÍTULO PRIMERO

GASTOS DEL AYUNTAMIENTO

CONCEPTOS		ARTÍCULO PRIMERO	PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		Sueldos de empleados.		
		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
		Sección de Administración.		
	1.º	Secretario, Jefe superior de Administración.. 20.000		
		2. Jefes de Administración de primera clase, a 12.000 pesetas	24.000	
		2 Idem de segunda id., a 11.000 id.....	22.000	
		4 Idem de tercera id., a 10.000 id.....	40.000	
		14 Idem de Negociado de primera clase, a 8.000 id.	112.000	
		25 Idem de id. de segunda clase, a 7.000 id..	175.000	
		40 Idem de id. de tercera id., a 6.000 id.....	240.000	
		77 Oficiales de Administración de primera idem, a 5.000 id.....	385.000	
		147 Idem de id. de segunda id., a 4.000 id....	588.000	
		46 Idem de id. de tercera id., a 3.000 id.....	138.000	
		10 Auxiliares, a 2.000 id.....	20.000	1.764.000
		VARIOS SERVICIOS		
39		Igual denominación	5.600	
		Idem id.	4.480	
72		Mecánico-mecanografista.....	4.030	
73		Igual denominación.....	7.500	21.610
		REMUNERACIÓN POR COMISIONES ESPECIALES		
		Gratificación al Jefe encargado de la sección de mecanografía y a los seis empleados del Interior que prestan servicio en la misma, al respecto de 1.500 pesetas el primero y 1.000 los demás	7.500	
		Gratificación a los funcionarios del Negociado de Abastos, por trabajos extraordinarios de subsistencias, en la forma que disponga la Alcaldía a propuesta de la Comisión respec- tiva.....	7.140	
		Gratificación a los funcionarios asignados al Negociado de Prensa, a 500 pesetas.....	1.000	
72		Asignación en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos a los funcionarios encarga- dos de los trabajos de sorteo de amortización de Deudas municipales, a 500 pesetas uno y 250 otro.....	750	
		Idem de id. a los cuatro id. id. de los servicios taquigráficos de las sesiones del Ayunta- miento y Junta municipal, al respecto de pe- setas 2.000, reintegrándose para esta asigna- ción 4.000 pesetas por el presupuesto del En- sanche	8.000	
		Idem id. al Jefe del Negociado de Obras.....	2.000	
		Idem id. al id. de Policía urbana.....	1.000	
		Idem id. al id. de Cementerios.	500	
		Idem id. al id. de Certificaciones	500	
		Idem id. al id. de Elecciones.	750	29.140
		Sección de Contabilidad.		
		Contador, Jefe Superior de Administración... 17.500		
		Tenedor de libros, Jefe de Administración, con título de Profesor o perito mercantil.....	12.000	
2.º		2 Jefes de Administración de primera clase, a 12.000 pesetas.....	24.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>	53.500	1.814.750

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	53.500	1.814.750
		Jefe de Administración de segunda clase.....	11.000	
		2 Jefes de tercera id., a 10.000 pesetas.....	20.000	
		7 Idem de Negociado de primera id., a 8.000 idem.....	56.000	
		12 Idem de segunda id., a 7.000 id.....	84.000	
2.º		20 Idem de tercera id., a 6.000 id.....	120.000	
		39 Oficiales de Administración de primera clase, a 5.000 id.....	195.000	
		73 Idem de id. de segunda id., a 4.000 id.....	292.000	
		35 Idem de Administración de tercera id., a 3.000 id.....	105.000	
		6 Auxiliares, a 2.000.....	12.000	948.500
		Arbitrio sobre inquilinatos, solares y espectáculos.		
53		Igual denominación.....	4.950	
		Idem id.....	21.000	25.950
		Fichero clasificador general.		
54		15 Escribientes, a 2.500 pesetas (1).....	37.500	
		Arbitrios sobre las carnes y sobre bebidas espirituosas y alcoholes.		
		3 Escribientes, a 2.500 pesetas (1).....	7.500	
		3 Interventores auxiliares administrativos, a 2.500 pesetas.....	7.500	
55		2 Inspectores auxiliares administrativos para el arbitrio de bebidas, a 2.500 pesetas...	5.000	
		4 Idem para servicios especiales en las Estaciones ferroviarias, a 2.000 pesetas.....	8.000	
		3 Ordenanzas, a 3.000 pesetas.....	9.000	37.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSPECCIONES SANITARIAS		
		Igual denominación.....	3.000	
58		Idem id. (1).....	5.500	
		Idem id.....	30.000	
		Idem id.....	72.000	110.500
		Fiscalización administrativa.		
		PERSONAL		
		Jefe de vigilancia.....	7.000	
		4 Inspectores de zona, a 4.250 pesetas.....	17.000	
		3 Idem primeros de id., a 4.000 id.....	12.000	
56		6 Idem segundos de id., a 3.500 id.....	21.000	
		7 Idem terceros de id., a 3.000 id.....	21.000	
		Mecánico motorista.....	3.500	
		30 Romaneros, a 2.500 pesetas.....	75.000	156.500
		JORNALES		
		Igual denominación.....	49.776	
57		Idem id.....	279.990	
		Idem id.....	555.862'50	
		Idem id.....	83.265	968.893'50
		REMUNERACIONES POR COMISIONES ESPECIALES		
		Asignación en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos al funcionario del Ensanche, encargado del Registro fiscal de solares y arbitrio sobre incremento del valor del terreno.....	3.000	
		Idem id. al Jefe del Negociado de los arbitrios sobre las carnes y bebidas.....	3.000	
52		Idem id. a dos funcionarios administrativos, Inspectores del arbitrio sobre bebidas, a 3.000 pesetas.....	6.000	
		Idem id. a un funcionario encargado de la Inspección del arbitrio sobre apuestas en los frontones y del recargo sobre el Timbre de espectáculos.....	3.000	
		Gratificación a un perito químico, Inspector de las fábricas de bebidas.....	2.000	
		Idem a otro ídem.....	1.500	18.500
		<i>Suma y sigue</i>		4.118.093'50

(1) Cuando vagen estas plazas se amortizarán.

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		Pesetas.	Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>	4 118.093'50	
67		Para pago de trabajos extraordinarios al personal del arbitrio sobre carnes y bebidas... 10.000		
69		Igual denominación..... 37.500	47.500	
		Sección de Tesorería.		
		Tesorero, Jefe de Administración..... 15 000		
		Subcajero..... 8.000		
		Ayudante primero..... 4.500		
		Idem segundo..... 4.000		
3.º		2 Auxiliares, a 3.500 pesetas..... 7.000		
		Remuneración a dos subcajeros, 2.000 id..... 4.000		
		Idem a dos ayudantes de Caja, a 1.500 id..... 3.000		
		Idem a dos auxiliares, a 1.000 id..... 2.000		
		Recaudador de Mataderos..... 8.000		
		4 Recaudadores de Mercados a 4.000 pesetas.. 16.000	71 500	
3.º		Remuneración a los encargados del pago de jornales... ..	3 900	
		JORNALES		
		Cochero al servicio del carruaje de la Tesorería, con 7 pesetas diarias	2 562	
		Archivo y Biblioteca.		
		Igual denominación..... 10.000		
		Idem id..... 10.000		
		Idem id..... 8.000		
280		Idem id..... 7.000		
		Idem id..... 12.000		
		Idem id..... 5.000		
		Idem id..... 8 000		
		Idem id..... 4.000	64.000	
		Asesoría.		
		Igual denominación..... 12.500		
		Idem id..... 9.300		
		Idem id..... 8.000		
4.º		Idem id..... 22.320		
		Idem id..... 6.200		
		Idem id..... 6 200		
		Idem id (1)..... 8.680	73.200	
		Investigación e inspección de arbitrios.		
		Investigador Jefe de Negociado, con distrito.. 4 500		
		Idem Secretario, con id..... 4.000		
59		8 Investigadores, con distrito, a 3.750 pesetas. 30.000		
		3 Idem auxiliares, a 3.250 id..... 9.750		
		3 Operarios marcadores, con destino a las máquinas taladradoras, a 2.520 id..... 7.560		
		2 Ordenanzas, a 3.000 id..... 6.000	61.810	
		Personal subalterno.		
		DE OFICINAS CENTRALES		
		Igual denominación..... 5 000		
		Idem id..... 4 500		
		Idem id..... 4.250		
5.º		Idem id..... 40.000		
		Idem id..... 17.500		
		Idem id..... 26.000		
		Idem id..... 45 000		
		Idem id..... 69.000	211.250	
		DE OTROS SERVICIOS		
		Portera de la segunda Casa Consistorial con la remuneración de (1)..... 2.000		
21		Maquinista encargado de la calefacción de la primera Casa Consistorial..... 2.480		
		Idem id. de la Casa de Cisneros..... 2.480		
		8 Mozos de limpieza, a 2 175 pesetas..... 17.400		
292		Conserje del Teatro Español..... 3.600		
		Portero de id. id..... 3 000		
		Sereno de id. id..... 2 000		
		Ordenanza de la Hemeroteca..... 3.000		
281		2 Ordenanzas para el servicio del Archivo y la sección del mismo del Almacén general, a 2.500 pesetas	5.000	40.960
		<i>Suma y sigue</i>	4.694.775'50	

(1) Cuando vaque una plaza se amortizará.
(2) Cuando vaque esta plaza se conferirá a un portero.

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>	4.694.775'50	»
		JORNALES		
26		Igual denominación.....	6.588	
293		Idem id.....	1.464	8.052
		REMUNERACIONES POR COMISIONES ESPECIALES		
72		Gratificación a los porteros y ordenanzas al servicio de los palcos del Teatro Español y Plaza de Toros, al respecto de 250 pesetas, para cada servicio.....	500	
		Personal auxiliar de distintas dependencias acogidos a la Base 6.^a del presupuesto de 1919-20 (1).		
75		Romanero de Mercados, con el haber de (1)...	2.190	
		Vigilante de id., con el id. de	2.190	4.380
		Jornaleros acogidos a la misma Base.		
		ALMACÉN GENERAL DE LA VILLA		
		Mozo, con 6 pesetas diarias.....	2.196	
		IMPRESA MUNICIPAL		
		Oficial cajista, con 6'50 pesetas diarias.....	2.379	
		FICHERO CLASIFICADOR GENERAL		
		Escribiente, con 6 pesetas diarias.....	2.196	
		INSPECCIONES SANITARIAS		
7		Vigilantes, a 6 pesetas diarias.....	15.372	
		Mozo, con 6 id. id.....	2.196	17.568
		GUARDIA MUNICIPAL		
		11 Guardias, con 6 pesetas diarias.....	24.156	
		LIMPIEZAS		
5		Operarios, a 6 pesetas diarias.....	10.980	
6		Ayudantes, a 6 id. id.....	13.176	
2		Ordenanzas, a 6 id. id.....	4.392	
2		Operarios eventuales, a 5 id. id.....	3.660	32.208
		MATADEROS		
76		Celador, con 6'25 pesetas diarias.....	2.287'50	
		Romanero, con 6 id. id.....	2.196	4.483'50
		LABORATORIO		
		Mozo, con 6 pesetas diarias.....	2.196	
3		Auxiliares, a 6 id. id.....	6.588	
3		Idem, a 5 id. id.....	5.490	
7		Escribientes, a 6 id. id.....	15.372	
9		Idem, a 5 id. id.....	16.470	46.116
		VÍAS PÚBLICAS		
21		Peones camineros, a 6 pesetas diarias.....	46.116	
3		Ayudantes empedradores, a 5 id. id.....	5.490	
3		Idem de cuadrilla volante, a 5 id. id.....	5.490	
		Oficial pintor, con 6 id. id.....	2.196	
		Guarda de casilla, con 6 id. id.....	2.196	61.488
		PARQUES Y JARDINES		
5		Guardas de arbolado, a 6 pesetas diarias....	10.980	
3		Peones jardineros, a 6 id. id.....	6.588	
		Ayudante albañil, con 6 id. id.....	2.196	19.764
		Importe correspondiente a las siete plazas de jornaleros comprendidos en la Base 6. ^a , cuyas peticiones se hallan en tramitación, a 6 pesetas cada uno.....	15.372	4.935.634
		<i>Suma y sigue</i>	»	4.935.634

(1) Cuando vaquen estas plazas se amortizarán.

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		Pesetas.	Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>	2	4.935.634
ARTÍCULO II				
Material.				
DE ESCRITORIO Y MENORES				
6.º		Igual denominación.....	10.000	
7.º		Idem íd.....	5.000	
40		Idem íd.....	15.000	
22		Idem íd.....	25.000	
24		Gastos menores de la primera Casa Consistorial, incluyendo los de correspondencia.....	4.500	
14		Igual denominación ..	4.500	
23		Idem íd.....	1.500	
8		Idem íd.....	11.000	
71		Idem íd.....	1.000	
10		Idem íd.....	500	
70		Idem íd.....	2.500	
64		Negociado Central de los arbitrios sobre bebidas y carnes	3.000	
		Calefacción, alumbrado y limpieza de dicho Negociado.....	2.000	85.500
INSPECCIONES SANITARIAS DE LOS ARBITRIOS SOBRE BEBIDAS Y CARNES				
65		Igual denominación.....	5.500	
62		Material de escritorio y menores.....	6.000	
63		Igual denominación.....	5.000	
62		Entretencimiento de básculas y demás efectos.	6.000	
66		Pellizas del personal (segundo plazo).....	9.200	
67		Gastos de locomoción para la vigilancia exterior de dichos arbitrios	10.000	
		Gastos de descarga de las mercancías para los adeudos	10.000	
68		Igual denominación.....	37.000	
9		Tesorería.....	2.500	
282		Igual denominación.....	1.500	
286		Idem íd.....	1.500	
13		Idem íd.....	1.000	
27		Idem íd.....	500	
27		Idem íd.....	1.500	97.200
				182.700
ARTÍCULO III				
Suscripciones.				
		Igual denominación.....	180	
15		Idem íd	90	
		Idem íd.....	72	
		Idem íd.....	50	392
				392
ARTÍCULO IV				
Conservación y reparación de efectos y mobiliario.				
16		Gastos de entretenimiento y reparación del mobiliario de la Excm. Corporación.....	10.000	
17		Gastos de entretenimiento y reparación del mobiliario de las oficinas centrales.....	10.000	
18		Igual denominación.....	250	
18		Gastos de reposición y reparación de efectos existentes en el Almacén de la Villa y acarreo de muebles procedentes de desahucios.	1.250	
283		Igual denominación.....	4.000	
284		Idem íd.....	5.000	
285		Adquisición de libros para la Biblioteca, suscripciones y gastos de encuadernación.....	10.000	
287		Igual denominación.....	500	
288		Idem íd.....	2.000	
289		Idem íd.....	15.000	
291		Idem íd.....	5.000	
19		Reposición de uniformes de los maceros y ordenanzas de las dependencias municipales, incluyendo los de las Tenencias de Alcaldía y camilleros de las Casas de Socorro	37.000	100.000
			100.000	100.000
ARTÍCULO V				
Quintas.				
38		Igual denominación.....	500	
82		Idem íd.....	5.000	
81		Idem íd.....	3.000	8.500
			8.500	8.500
		<i>Suma y sigue</i>	2	5.227.226

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno	Antiguo			
		<i>Suma anterior</i>		5 227.226
ARTÍCULO VI				
Elecciones.				
PERSONAL				
41		Igual denominación.....	14 508	
MATERIAL				
42		Igual denominación.....	1.000	
N		Gastos de las elecciones que hayan de celebrarse.....	22.500	
N		Idem de comida a los Presidentes y Adjuntos de las 293 mesas electorales en las elecciones de Concejales, a razón de 10 pesetas por cada uno, o sea 30 por sección.....	8 790	
N		Idem id. a los guardias municipales al respecto de 5 pesetas.....	4 375	
N		Adquisición y recomposición del material móvil para los Colegios electorales.....	4.000	55.173
ARTÍCULO VII				
Gastos de representación.				
Del Excmo. Ayuntamiento.				
PERSONAL				
N		Cochero encargado del carruaje al servicio de Comisiones..	3.200	
MATERIAL				
45		Igual denominación.....	15 000	
46		Idem id (1).....	3.000	
49		Idem id.....	40 000	
50		Idem id.....	5.000	63.000
Del Excmo. Sr. Alcalde.				
43		Igual denominación.....	25.000	
44		Idem id.....	6.000	31.000
PERSONAL				
47		Igual denominación.....	4.704	
MATERIAL				
48		Igual denominación.....	20.000	121.904
ARTÍCULO VIII				
Imprenta municipal.				
PERSONAL				
30		Igual denominación.....	5.580	
SECCIÓN DE CAJAS				
31		Igual denominación.....	3.843	
		Idem id.....	3.477	
		Idem id.....	3.843	
		Idem id.....	6.954	
		Idem id.....	32.940	
		Idem id.....	3.111	
		Idem id.....	17.568	71.736
SECCIÓN DE MÁQUINAS				
32		Igual denominación.....	3.843	
		Idem id.....	3.111	
		5 marcadores, a 7 pesetas diarias.....	12.810	
		Igual denominación.....	9.516	29.280
<i>Suma y sigue.</i>			106.596	5.404.303

(1) La suscripción se hará a un solo ejemplar.

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	106.596	5.404.303
		SECCIÓN DE LITOGRAFÍA		
33		Igual denominación.....	3.477	
		Idem íd.....	3.294	
		Idem íd.....	2.562	
		Idem íd.....	2.470'50	
			11.803'50	
		SECCIÓN DE ENCUADERNACIÓN		
34		Igual denominación.....	3.477	
		Idem íd.....	3.111	
		Idem íd.....	11.712	
		Idem íd.....	2.745	
			21.045	
		SECCIÓN DE NUMERACIÓN		
35		Igual denominación.....	7.137	
		Idem íd.....	2.745	
			9.882	
36		Idem íd.....	3.000	
		MATERIAL		
37		Gastos de escritorio y menores.....	8.000	
		Idem de material de las distintas secciones de la imprenta, taller de cajas y adquisición de una máquina tipográfica.....	117.000	
			125.000	277.326'50
		ARTÍCULO IX		
		Alquileres de locales.		
51		Para pago de los alquileres de locales en que se hallan instalados los Juzgados municipales.....	35.000	
		Indemnización a los Fieles contrastes de las zonas Norte, Este y Oeste, de los locales en que se hallen las oficinas de su cargo.....	3.000	
60		Para pago de los alquileres de locales en que se hallan instaladas las Inspecciones sanitarias de los arbitrios de carnes y bebidas.....	12.000	50.000
			»	5.731.629'50

CAPÍTULO II

POLICÍA DE SEGURIDAD

RESUMEN

Artículos.....	PESETAS
1.º Alcaldías y Tenencias.....	150.250
2.º Guardia municipal.....	2.358.544'50
3.º Equipo y vestuario de la Guardia municipal.....	95.000
4.º Seguro de Incendios	20.000
5.º Socorro de incendios y salvamento.....	1.652.695'64
	4.276.490'14

CAPÍTULO II

POLICÍA DE SEGURIDAD

CONCEPTOS		PARCIALES — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
Moderno.	Antiguo.		
ARTÍCULO PRIMERO			
Alcaldías y Tenencias.			
PERSONAL SUBALTERNO			
77		Igual denominación.....	57.000
ALQUILERES DE LOCALES			
78		Igual denominación.....	45.000
GASTOS GENERALES			
79		Para indemnización de casa a los Secretarios de las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro, Buenavista, Inclusa, Palacio y Latina, a 750 pesetas cada uno.....	3.750
80		Igual denominación.....	30.000
83		Idem id.....	2.500
N		Obras de reparación del salón de Actos y adquisición y reforma de mobiliario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista.....	4.000
N		Adquisición y reforma de mobiliario de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso.....	3.000
85		Igual denominación.....	5.000
			48.250
			150.250
ARTÍCULO II			
Guardia municipal.			
PERSONAL			
86		Igual denominación.....	133.000
PERSONAL SUBALTERNO			
87		Igual denominación.....	3.000
JORNALES			
		4 Guardias ciclistas, a 8'25 pesetas diarias..	12.078
		3 Idem intérpretes, a 8'25 id id.....	9.058'50
		3 Idem id., a 7'75 id. id.....	8.509'50
88	655	Idem de infantería, a 7'75 id. id.....	1.857.907'50
		4 Idem distinguidos de la Sección montada, a 9 id. id.....	13.176
	68	Idem de la Sección montada, a 8'25 id. id. (incluyendo el Ensanche).....	205.326
			2.106.055'50
89		Para premiar servicios de los guardias municipales en la forma que disponga la Alcaldía Presidencia.....	5.000
MATERIAL DE ESCRITORIO Y MENORES			
92		Gastos de esta clase y teléfonos de la Visita..	1.250
12		Gastos de esta clase de la Inspección de Carruajes.....	1.250
			2.500
MATERIAL DE LA SECCIÓN MONTADA			
90		Para remonta de caballos y reposición de bajas (incluyendo el Ensanche).....	22.000
91		Manutención de caballos, herrajes, medicinas, útiles de limpieza y reparación de efectos y monturas y bicicletas (incluyendo el Ensanche).....	86.989
			108.989
			2.358.544'50
		<i>Suma y sigue.....</i>	2.508.794'50

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		Pesetas.	Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>		2.508.794'50
ARTÍCULO III				
Equipo y vestuario de la Guardia municipal.				
93		Igual denominación.....	20.000	
94		Idem id.....	75.000	95.000
ARTÍCULO IV				
Seguro de incendios.				
96		Igual denominación.....	20.000	20.000
ARTÍCULO V				
Socorro de incendios y salvamento.				
PERSONAL TÉCNICO				
97		Arquitecto Director.....	11.500	
98		Segundo Jefe.....	7.000	
		3 Jefes de zona, a 6.500 pesetas.....	19.500	38.000
PERSONAL DE EXTINCIÓN				
		4 Capataces de primera clase, a 4.500 pesetas.....	18.000	
		4 Idem de segunda id., a 4.240 id.....	17.000	
99		25 Bomberos graduados, a 3.750 id.....	93.750	
		50 Idem de primera clase, a 3.250 id.....	162.500	
		100 Idem de segunda id., a 3.100 id.....	310.000	
		50 Idem aspirantes, a 2.500 id.....	125.000	
		Maquinista mayor.....	5.500	
100		Idem segundo mayor.....	4.750	
		2 Maquinistas primeros, a 4.100 pesetas.....	8.200	
		4 Idem segundos, a 3.500 id.....	14.000	758.700
SERVICIOS AUXILIARES				
		Profesor de gimnasia.....	3.500	
		Mecanógrafo.....	2.520	
102		Guardaalmacén pintor.....	4.000	
		11 Telefonistas, a 3.250 pesetas.....	35.750	
		2 Bomberos ordenanzas, a 3.250 id.....	6.500	
		Ordenanza del guardaalmacén.....	3.250	
101		Idem de la Dirección.....	3.000	58.520
TALLERES				
		Capataz de talleres.....	3.410	
		Carpintero.....	3.100	
		Bombero carpintero.....	3.100	
103		Idem guarnicionero.....	3.100	
		2 Bomberos carreteros, a 3.100 pesetas.....	6.200	
		Bombero pintor.....	3.100	
		Idem vidriero.....	3.100	
		Idem electricista.....	3.100	28.210
MATERIAL				
104		Entretención y conservación del material, carbón y grasas para las bombas de vapor, calefacción y alumbrado para todas las dependencias del servicio; material para talleres y demás que puedan exigir las necesidades del servicio.....	38.000	
104		Material de escritorio para las oficinas de incendios y puestos.....	2.000	
105		Arrastre de material por contrata.....	134.500	
106		Igual denominación.....	25.000	
107		Obras menores y demás gastos de conservación de los edificios, mobiliario de la Dirección y puestos del servicio y reinstalación de la Central telefónica.....	17.500	
108		Igual denominación.....	20.000	
109		Pago del servicio telefónico.....	3.500	
110		Igual denominación.....	20.000	
		Construcción de un Parque.....	160.015'64	
111		Para adquisición del solar.....	40.000	
N		Pago de la mitad del importe del material....	308.750	769.265'64
				4.276.490'14

CAPÍTULO III

POLICÍA URBANA Y RURAL

RESUMEN

Artículos.....	PESETAS
1.º Gastos generales.....	23.000
2.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	3.949.413'46
3.º Limpiezas.....	4.012.811
4.º Arbolado.....	2.173.157'37
5.º Animales dañinos.....	100
6.º Mercados y puestos públicos.....	307.189
7.º Mataderos.....	894.926
8.º Cementerios.....	511.894'20
9.º Laboratorio y servicios sanitarios.....	1.016.616'50
10 Deslinde y amojonamiento.....	1.500
	12.890.607'53

CAPÍTULO III

POLICÍA URBANA Y RURAL

CONCEPTOS		ARTÍCULO PRIMERO	PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		Pesetas.	Pesetas.
		Gastos generales.		
113		Igual denominación.....	5.000	
114		Idem id.....	8.000	
N		Para adquisición de chapas indicadoras de paradas de carruajes de punto y de circulación de carruajes.....	10.000	23.000
		ARTÍCULO II		
		Alumbrado y servicios eléctricos.		
		PERSONAL		
		Igual denominación.....	9.920	
		Idem id.....	7.440	
		Idem id.....	5.270	
		Idem id.....	5.270	
115		Idem id.....	4.030	
		Idem id.....	25.110	
		Idem id.....	2.480	
		Idem id.....	4.960	
		Idem id.....	4.480	
		Idem id.....	3.000	
			71.960	
		CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES		
102		6 Conductores, a 3.750 pesetas.....	22.500	
127		8 Idem, a 3.500 id.....	28.000	
115, 117, 118		9 Idem, a 2.250 id.....	29.250	
119		Gratificación a los nueve que prestan servicio en Incendios, a 250 id.....	2.250	82.000
		JORNALES		
116		Igual denominación.....	2 653'50	
		Idem id.....	19.764	
		Idem id.....	136.152	
		Idem id.....	1.000	159.569'50
		MATERIAL		
123		Igual denominación.....	1.750	
		ALUMBRADO PÚBLICO		
117		Igual denominación.....	3.300.000	
118		Idem id.....	35.000	
119		Idem id.....	111.547'96	
121		Entretenimiento y reposición de lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas de los tranvías, según acuerdo municipal de 13 de diciembre de 1912.....	62.586	
124		Igual denominación.....	4.000	
125		Idem id.....	40.000	3.553.133'96
		DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
119, 121		Alumbrado de las Casas Consistoriales, Mercados de la Cebada y Mostenses, Matadero y dependencias que no tengan consignación especial y pago de las iluminaciones que puedan ocurrir.....	72.000	
20		Conservación del servicio de entretenimiento y reparación de todo el material necesario para los pararrayos, alumbrado eléctrico, timbres, teléfonos interiores, etc., de las Casas Consistoriales, Mercados de la Cebada y Mostenses, Mataderos y nuevas instalaciones eléctricas.....	9.000	81.000
		<i>Suma y sigue</i>		3.949.413'46
				3.972.413'46

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>		3.972.413'46
		ARTÍCULO III		
		Limpiezas.		
		PERSONAL		
		Igual denominación.....		12.000
		Idem íd.....		4.480
		Idem íd.....		21.150
126		Idem íd.....		31.000
		Idem íd.....		62.000
		Idem íd.....		11.200
		Idem íd.....		8.460
		Idem íd.....		4.000
		Idem íd.....		4.000
		Idem íd.....		4.000
		Idem íd.....		4.000
127		Idem íd.....		3.000
		Idem íd.....		5.500
		Idem íd.....		17.500
		Idem íd.....		3.000
		Idem íd.....		5.040
		Idem íd.....		4.000
		Idem íd.....	214.330	6.000
		Jornales.		
		BARRIDO Y RIEGO		
		Igual denominación.....		87.840
		Idem íd.....		192.150
128		Idem íd.....		666.120
		Idem íd.....		618.540
		Idem íd.....		570.960
		Idem íd.....	2.263.710	128.100
		ARRASTRE		
		Igual denominación.....		192.150
		Idem íd.....		178.425
129		Idem íd.....		65.880
		Idem íd.....		26.352
		Idem íd.....	471.591	8.784
		SECCIÓN SANITARIA		
130		Igual denominación.....		2.745
		Idem íd.....	38.430	35.685
		Talleres.		
		MECÁNICO		
		Igual denominación.....		6.588
		Idem íd.....		3.294
131		Idem íd.....		3.294
		Idem íd.....		2.379
		Idem íd.....		9.516
		Idem íd.....	27.633	2.562
		PINTURA		
		Igual denominación.....		5.856
132		Idem íd.....		9.516
		Idem íd.....	17.934	2.562
		CARPINTERÍA		
		Igual denominación.....		5.856
133		Idem íd.....		4.758
		Idem íd.....	13.176	2.562
		CARRETERÍA		
		Igual denominación.....		11.712
134		Idem íd.....		9.516
		Idem íd.....	26.352	5.124
		<i>Suma y sigue</i>	3.073.156	3.972.413'46

CÓNCPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	3.073.156	3.972.413'46
		GUARNICIONERO		
135		Igual denominación.....	8.784	
		Idem id.	7.137	
		Idem id.	1.281	
			17.202	
		FRAGUA FORJA Y HERRADO		
136		Igual denominación.	14.640	
		Idem id.	7.137	
		Idem id.	2.562	
			24.339	
		VARIOS SERVICIOS		
137		Igual denominación.	43.920	
		Idem id.	43.920	
		Idem id.	43.920	
		Idem id.	43.920	
		Idem id.	2.562	
		Idem id.	2.196	
		Idem id.	10.980	
N		Ordenanza, con 6 pesetas diarias.....	2.196	
			193.614	
		PERSONAL EVENTUAL		
138		Igual denominación.....	28.500	
		MATERIAL		
144		Igual denominación.	6.000	
139		Idem id.	40.000	
141		Idem id.	275.000	
142		Idem id.	3.000	
143		Idem id.	120.000	
145		Idem id.	72.000	
146		Idem id.	50.000	
147		Pago de jornales extraordinario y demás gastos que ocurran con motivo de nevadas.....	40.000	
140		Igual denominación.	70.000	
			676.000 }	4.012.811
		ARTÍCULO IV		
		Arbolado.		
		PERSONAL		
515		Igual denominación.	15.000	
		Idem id.	5.580	
516		Idem id.	3.000	
		Idem id.	4.030	
		Idem id.	3.410	
517		Idem id.	3.410	
		Idem id.	4.960	
		Idem id.	3.100	
		Idem id.	4.960	
		Idem id.	4.472	
			51.922	
		Jornales.		
		JARDINERÍA		
518		Igual denominación.....	14.640	
		Idem id.	30.744	
		Idem id.	2.562	
		Idem id.	2.379	
		Idem id.	16.653	
		Idem id.	276.787'50	
		Idem id.	13.176	
		Idem id.	1.144.116	
		Idem id.	3.111	
		Idem id.	32.025	
		Idem id.	256.932	
		Idem id.	4.392	
		Idem id.	2.928	
			1.800.445'50	
519		Idem id.	11.550	
		<i>Suma y sigue</i>	1.863.917'50	7.985.224'46

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	1.863.917'50	7.985.224'46
		TALLERES		
		Igual denominación.....	2.653'50	
		Idem id.....	2.196	
		Idem id.....	2.196	
		Idem id.....	4.392	
		Idem id.....	2.196	
520		Idem id.....	2.196	
		Idem id.....	4.392	
		Idem id.....	4.392	
		Idem id.....	2.196	
		Idem id.....	2.196	
		Idem id.....	4.392	
			33.397'50	
		MATERIAL		
522		Igual denominación.....	1.500	
523		Idem id.....	750	
524		Idem id.....	2.500	
525		Idem id.....	50.000	
526		Idem id.....	4.500	
527		Idem id.....	6.500	
530		Idem id.....	25.092'37	
521		Idem id.....	120.000	
			210.842'37	
		SECCIÓN ZOOLOGICA		
529		Igual denominación.....	25.000	
N		Adquisición de ejemplares.....	10.000	
N		Obras de ampliación y reparación.....	30.000	
			65.000	2.173.157'37
		ARTÍCULO V		
		Animales dañinos.		
650		Igual denominación.....	100	100
		ARTÍCULO VI		
		Mercados y puestos públicos.		
		PERSONAL		
148		Igual denominación.....	6.000	
		Mercado de la Cebada.		
		PERSONAL		
		Subjefe.....	4.500	
		Interventor.....	3.000	
		3 Inspectores celadores, a 3.000 pesetas.....	9.000	
		16 Celadores de primera, a 2.750 id.....	44.000	
149		18 Idem de segunda, a 2.500 id.....	45.000	
		Inspector de romaneros.....	3.000	
		11 Romaneros, a 2.500 pesetas.....	27.500	
		Maestro cerrajero (1).....	2.500	
		Idem carpintero (1).....	2.500	
		Ordenanza.....	2.250	
			143.250	
		Mercado de los Mostenses.		
		PERSONAL		
		Subjefe.....	4.000	
		2 Inspectores celadores, a 3.000 pesetas.....	6.000	
154		8 Celadores de primera 2.750 id.....	22.000	
		12 Idem de segunda, a 2.500 id.....	30.000	
		Romanero.....	2.500	
		Ordenanza.....	2.250	
			66.750	
		Mercado de la Cebada.		
		JORNALES		
150		Igual denominación.....	2.745	
		Idem id.....	2.562	
		Idem id.....	35.685	
		Idem id (2).....	4.392	
		<i>Suma y sigue</i>	45.384	216.000
				10.158.481'83

(1) Cuando vaquen estas plazas se amortizarán.
(2) Idem id sustituyendo a las dos mozas por un mozo.

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	45.384	216.000
150		Igual denominación.....	2.379	
		Idem íd.....	5.490	
		Idem íd.....	2.745	
		Idem íd.....	2.745	58.743
Mercado de los Mostenses.				
—				
JORNALES				
155		Igual denominación.....	2.562	
		Idem íd.....	14.274	
		Idem íd.....	4.758	
		Idem íd.....	4.392	25.986
Mercado de la Cebada.				
—				
MATERIAL				
151		Igual denominación.....	1.180	
152		Idem íd.....	1.000	
153		Idem íd.....	612	2.792
Mercado de los Mostenses.				
—				
MATERIAL				
156		Igual denominación.....	1.180	
157		Idem íd.....	400	
158		Idem íd.....	1.800	
159		Idem íd.....	288	3.668
ARTÍCULO VII				
Mataderos.				
—				
PERSONAL				
160, 166 y 168		Para haberes del mismo.....	100.320	
JORNALES				
161 a 165 169 y 170		Para pago de los mismos.....	518.392'50	
MATERIAL				
167, 171 a 173		Para el material de todas clases e indemnización de herramientas a los operarios.....	111.537'50	
CRÉDITOS INDISPENSABLES PARA EL COMIENZO DE LAS LABORES EN EL MATADERO Y MERCADO DE GANADOS COMO ENSAYO DEL SISTEMA ACORDADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO				
191		Crédito legal abierto y bajo el concepto de reintegrable, con cargo al cual se abonarán las compras de ganado, despojo y pieles.....	110.000	
PERSONAL				
192		Director.....	15.000	
		Inspector de labores.....	10.000	
		Factor.....	7.500	
		Maquinista encargado de la instalación frigorífica.....	6.000	38.500
JORNALES				
193		Engrasador de la instalación frigorífica, con 8 pesetas diarias.....	2.928	
		Fogonero, con 8 íd. íd.....	2.928	
		Capataz de bueyes y establo, con 8 íd. íd....	2.928	
		2 Mozos de íd. íd., a 6 íd. íd.....	4.392	13.176
ELABORACIÓN DE DESPOJOS				
194		Para el pago de jornales de oficiales mondongueros, mozos de recogida y transportes de pieles y despojos, corambros, y fundidores de sebos, calculando quince días de labores en el período de ensayo.....	1.500	
MATERIAL				
195		Gastos de carbón para las calderas y energía eléctrica para motores y alumbrado, durante quince días de ensayo.....	1.500	894.926
<i>Suma y sigue</i>				11.360.596'83

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>		11.360.596'83
ARTÍCULO VIII				
Cementerios.				
OFICINA ADMINISTRATIVA				
539		Escribiente mecanógrafo.....	2.180	
		2 Ordenanzas portamiras, a 3.000 pesetas....	6.000	
548		Gratificación al encargado de la oficina.....	500	
		Ordenanza.....	3.000	11.680
OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA				
541		Ordenanza.....	3.000	
PERSONAL ECLESIASTICO				
542		Capellán primero.....	4.960	
		Idem segundo.....	4.030	
		Sacristán.....	2.180	11.170
PERSONAL SUBALTERNO				
		Capataz mayor.....	3.720	
		Sepulturero mayor.....	3.720	
		3 Vigilantes, a 2.210 pesetas.....	6.630	
		Vigilante de depósito.....	2.210	
		7 Guardas jurados, a 2.210 pesetas.....	15.470	31.750
543		Indemnización mientras duren las obras de la Necrópolis, al Arquitecto, Ayudante, cinco funcionarios de la oficina técnica, designados por el primero y al ordenanza y dos empleados de la Administrativa, a razón de 500 pesetas al Arquitecto y al Ayudante, y a 250 pesetas cada uno de los demás.....		3.000
JORNALES				
		Carretero, con 6 pesetas diarias.....	2.196	
		Ayudante, con 6 id. id.....	2.196	
		Sepulturero primero, con 7'50 id. id.....	2.745	
544		23 Sepultureros segundos, a 7 id. id.....	58.926	
		30 Peones, a 6 id. id.....	65.880	
		3 Oficiales de albañilería, a 7'25 id. id.....	7.960'50	
		2 Ayudantes de id., a 7 id. id.....	5.124	
		3 Peones de id., a 6 id. id.....	6.588	151.615'50
DEPÓSITO JUDICIAL				
545		2 Mozos, a 2.240 pesetas.....	4.480	
MATERIAL				
565		Adquisición de papel y objetos de escritorio y dibujo de la oficina técnica.....	1.000	
562		Idem y reparación del material de campo y gabinete de la oficina técnica.....	3.000	
566		Pago de teléfono de la oficina técnica.....	400	
564		Adquisición de carbón y fluido de la id. id.....	1.500	
547		Gastos de escritorio, teléfono y menores de la oficina.....	1.000	
548		Idem id. de los Cementerios municipales.....	1.750	
549		Idem id. de la Oficina de higiene y Policía mortuoria.....	500	
551		Idem id. y menores del Depósito judicial.....	250	
558		Reposición de uniformes, impermeables y blusas de faena.....	6.000	
550		Gastos de culto, ornamentos y menores de la capilla.....	750	
552		Idem de alumbrado, servicio de malacate, herraje y manutención de caballerías.....	7.500	
553		Pago de la casa-habitación al Jefe de Cementerios.....	1.000	
554		Idem id. al Sepulturero mayor.....	500	
555		Idem id. al Capellán segundo.....	500	
546		Adquisición de cal cáustica y útiles para las inhumaciones y exhumaciones.....	20.000	
556		Gastos y útiles que originen las exhumaciones durante las dos temporadas.....	30.600	
559		Adquisición de chapas de plomo numeradas, herramientas y útiles, para las inhumaciones y limpieza.....	4.500	
		<i>Suma y sigue</i>	80.750	216.695 50
				11.360.596 83

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES	
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas	— Pesetas.	
		Sumas anteriores.....	80.750	216.695'50	11.360.596'83
560		Conservación y reparación de carruajes y compra de guarniciones.....	1.500		
561		Gastos de conducción del personal facultativo a las obras.....	5.000		
569		Servicio de conducción de cadáveres de caridad.....	90.000		
N.		Construcción de columbarios.....	30.000		
557		Adquisición de terrenos con destino a la zona exterior de defensa del Cementerio civil....	17.500		
N.		Para los gastos que originen la construcción en la Necrópolis del Este, de un monumento para trasladar a él, los restos de los héroes de las guerras de Cuba y Filipinas, según acuerdo de 13 de enero de 1922.....	70.448'70	295.198'70	511.894'20
ARTÍCULO IX					
Laboratorio y servicios sanitarios.					
PERSONAL FACULTATIVO					
181		Igual denominación.....	13.640		
Laboratorio.					
SECCIÓN DE QUÍMICA					
182		Profesor Subjefe.....	7.440		
		5 Jefes de sección, a 6.200 pesetas.....	31.000		
		2 Idem id., a 5 580 id.....	11.160		
		4 Profesores de primera, a 4.960 id.....	19.840		
		2 Idem de segunda, a 4.340 id.....	8.680		
		Profesor de tercera.....	2.790	80.910	
SECCIÓN DE MICROBIOLOGÍA					
183		Profesor Subjefe.....	7.440		
		3 Jefes de sección, a 6.200 pesetas.....	18.600		
		3 Idem id., a 5.580 id.....	16.740		
		4 Profesores de primera, a 4.960 id.....	19.840		
		3 Idem de segunda, a 4.340 id.....	13.020		
		Profesor de tercera.....	2.790	78.430	
PERSONAL AUXILIAR					
184		Igual denominación (1).....	12.325		
PERSONAL SUBALTERNO					
185		Igual denominación.....	3.310		
		Idem id.....	3.000		
		Idem id.....	12.000		
		Idem id.....	13.080	31.390	
Inspección de alimentos.					
PERSONAL FACULTATIVO					
188		10 Inspectores de distrito, a 4.300 pesetas (2).....	40.300		
		Inspector de Sanidad veterinaria.....	5.580		
		4 Subinspectores, a 4.960 pesetas.....	19.840		
		6 Veterinarios sanitarios de primera, a 4.030 idem.....	24.180		
		7 Idem id. de segunda, a 3 580 id.....	25.060		
		33 Idem id. de tercera, a 3 300 id.....	108.900		
		Aumento de sueldo a efectos pasivos a 5 Veterinarios, Inspectores de Sanidad e Higiene pecuaria, con arreglo a la Real orden del Ministerio de Fomento, a 366 pesetas.....	1.830	225.690	
PERSONAL SUBALTERNO					
188		Igual denominación.....	10.900		
		Suma y sigue.....	453.285	11.872.491'03	

(1) Cuando vaquen estas plazas se amortizarán.

(2) Uno de ellos prestará servicio en el Instituto municipal de Puericultura.

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		Pesetas.	Pesetas.
		Sumas anteriores.....	453.285	11.872.491'03
		Desinfección y saneamiento.		
		PERSONAL		
		Igual denominación.....	9.920	
		Idem id.....	3.000	
189		Idem id. (1).....	2.175	
		Idem id. (2).....	41.100	
		Idem id.....	9.920	
		Idem id.....	23.925	
		Idem id.....	17.520	
			107.560	
		Vacunación contra la viruela.		
		PERSONAL		
192		Igual denominación (3).....	68.200	
		Idem id.....	2.180	
			70.380	
		Laboratorio.		
		JORNALES		
186		Igual denominación.....	1.098	
		Desinfección y Saneamiento.		
		Maquinista mecánico Jefe, con 10'25 pesetas diarias.....	3.751'50	
		Idem mecánico, con 8 id. id.....	2.928	
		4 Maquinistas desinfectores, a 7'25 id. id.....	10.614	
		2 Ayudantes mecánicos, a 6 id. id.....	4.392	
		Cocheo jefe, con 8'75 id id.....	3.202'50	
		11 Cocheros, a 8 id. id.....	32.208	
		3 Mozos de cuadra, a 6 id. id.....	6.588	
190		48 Desinfectores de viviendas, a 6 id. id.....	105.408	
		8 Idem del servicio de camillas, a 7'25 id. id.	21.228	
		6 Idem de id. de ropas, a 7 id. id.....	15.372	
		Vigilante, con 7'25 id id.....	2.653'50	
		2 Mozos de limpieza, a 6 id. id.....	4.392	
		Mozo de reparto, con 6 id. id.....	2.196	
		4 Barberos, a 6 id. id.....	8.784	
		Lavandera, con 6 id. id.....	2.196	
		2 Encargados del servicio de ropas, a 6 id. id..	4.392	
			230.305'50	
		VACUNACIÓN		
194		Igual denominación.....	6.588	
		Laboratorio.		
		MATERIAL		
187		Entretenimiento y reparación del edificio, calefacción, arreglo y renovación del material de todas clases.....	25.000	
		DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO		
191		Igual denominación.....	90.000	
		VACUNACIÓN		
193		Igual denominación.....	12.000	
		GASTOS GENERALES		
195		Igual denominación.....	12.000	
196		Idem id.....	8.400	
			20.400	1.016.616'50
		ARTÍCULO X		
		Deslinde y amojonamiento.		
574		Para los gastos de esta clase.....	1.500	1.500
				12.890.607'53

(1) Cuando vaque esta plaza se amortizará.
(2) Se amortizarán las cinco primeras vacantes que ocurran.
(3) Se amortizarán las diez primeras plazas que vaquen.

CAPÍTULO IV

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESUMEN

Artículos.....	PESETAS
1.º Instrucción pública obligatoria.....	909.865
2.º Instrucción pública voluntaria.....	2.093.388'80
3.º Banda municipal de música.....	291.920
4.º Subvenciones.....	1.086.200
	4.381.373'80

CAPITULO IV

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONCEPTOS		ARTÍCULO PRIMERO	PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		Pesetas.	Pesetas.
		Instrucción pública obligatoria.		
		PERSONAL		
	205	Igual denominación..... 7.500		
	206	Inspector profesional.. 12.500		
		Inspectora íd..... 12.500	32.500	
		OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE SATISFACER AL ESTADO, según el artículo 18 de la ley de Presupuestos de 1902, y lo dispuesto en las Reales órdenes de 31 de diciembre de 1901, 17 de enero y 31 de marzo de 1902.		
		El pago de estas obligaciones se realiza por el Estado, deduciendo al efecto el importe de las mismas de la suma que recauda y debe entregar al Municipio, por el concepto de recargo del 16 por 100 sobre la contribución de subsidio.		
		Personal.		
		ESCUELAS DE NIÑOS		
		Igual denominación..... 265.950		
		ESCUELAS DE NIÑAS		
		Igual denominación..... 292.300		
		ESCUELAS DE PÁRVULOS		
		Igual denominación..... 105.600		
		ESCUELAS DE ADULTOS		
		Igual denominación..... 18.750		
		Material.		
		Para material de las Escuelas de Primera enseñanza, se consignan con arreglo a la vigente ley de Instrucción pública y disposiciones complementarias:		
		Igual denominación..... 78.582'88		
		761.182'88		
		Gastos generales de enseñanza nacional.		
	202	Para alquiler de locales de Escuelas nacionales e indemnizaciones a los dueños..... 340.000		
	200	Indemnización por casa a los Maestros nacionales..... 314.400		
	199	Pago de alumbrado de locales de Escuelas nacionales..... 5.000		
	204	Igual denominación..... 5.000		
	203	Ídem íd..... 2.000		
	207	Material de las Inspecciones profesionales.... 240		
	N	Para satisfacer a los fondos del Ensanche, el importe del solar de la calle de Méndez Alvaro, para la construcción de un Grupo escolar..... 210.725	877.365	909.865
		ARTÍCULO II		
		Instrucción pública voluntaria.		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO		
	197	Jefe de Administración de tercera clase y Secretario de la Junta municipal de Primera enseñanza, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública de 16 de septiembre de 1913..... 10.000		
		Jefe de Negociado de segunda clase..... 7.000		
		Suma y sigue..... 17.000	»	909.865

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	17.000	909.865
		Jefe de Negociado de tercera clase.....	6.000	
		Oficial de primera id.....	5.000	
		4 Oficiales de segunda id., a 4.000 pesetas....	16.000	
197		5 Idem de tercera id., a 3.000 id.....	15.000	
		Auxiliar de primera clase.....	2.500	
		2 Auxiliares de segunda id., a 2.000 pesetas..	4.000	
		Escribiente.....	2.240	
			67.740	
		INSPECCIÓN ESCOLAR MUNICIPAL		
		Inspector médico escolar municipal, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 27 de marzo de 1910	4.100	
206		Idem médico escolar, con la gratificación de..	2.820	
		Idem id. id. de Aguirre.....	2.800	
		Idem encargado de seleccionar los niños anor- males que acudan a las Escuelas.....	4.000	
			13.720	
		ESCUELAS MUNICIPALES DE PRIMERA ENSEÑANZA		
		2 Maestros de término, a 6.000 pesetas.....	12.000	
		2 Idem de id., a 5.500 id.....	11.000	
		2 Idem de ascenso, a 5.000 id.....	10.000	
		2 Idem de id., a 4.500 id.....	9.000	
		5 Idem de entrada, a 4.000 id.....	20.000	
212 y 221		5 Idem de id., a 3.500 id.....	17.500	
		11 Maestras de término, a 6.000 id.....	66.000	
		11 Idem de id., a 5.500 id.....	60.500	
		11 Idem de ascenso, a 5.000 id.....	55.000	
		11 Idem de id., a 4.500 id.....	49.500	
		24 Idem de entrada, a 4.000 id.....	96.000	
		23 Idem de id., a 3.500 id.....	80.500	
			487.000	
		QUINQUENIOS Y GRATIFICACIONES		
238		Igual denominación.....	25.000	
215		Gratificación al Director de Aguirre.....	1.500	
215		Idem a los Directores de Grupos, a 1.000 pe- setas.....	7.000	
217		Igual denominación.....	2.500	
			36.000	
		ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS MUNICIPALES		
349		Igual denominación.....	62.000	
		Enseñanzas especiales en los diferentes Grupos escolares.		
		Escuelas de Aguirre.		
		Profesor de dibujo, con la gratificación de....	2.480	
		Idem auxiliar de id. y pintor retocador.....	2.130	
		Idem de taquigrafía, con la gratificación de...	2.480	
		Idem de teneuría de libros, con la id. de.....	2.480	
219		Idem de música	2.480	
		Idem de corte y confección, con la gratifica- ción de.....	2.480	
		Idem auxiliar de id.....	2.480	
		Idem de idiomas.....	2.480	
		Idem de mecanografía.....	2.480	
			21.970	
		Grupo Conde de Peñalver.		
220		Igual denominación.....	18.615	
		Grupo Trasmiera.		
221		Igual denominación.....	15.190	
		Escuelas de Olmo, 4.		
222		Igual denominación.....	9.920	
		Grupo Ruiz Giménez.		
223		Igual denominación.....	7.440	
		Grupo Peñuelas.		
224		Igual denominación.....	7.440	
		Grupo Zurita.		
225		Igual denominación.....	9.920	
		<i>Suma y sigue</i>	756.955	909.865

CONCEPTOS		PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		
		—	—
		Pesetas.	Pesetas.
		756.955	909.865
	<i>Sumas anteriores</i>		
	Escuela-bosque.		
226	Igual denominación.....	2.480	
	Escuela Modelo.		
227	Igual denominación.....	14.880	
	Grupo Bailén.		
228	Igual denominación.....	7.440	
	Grupo Reina Victoria.		
229	Igual denominación.....	2.480	
	Jardines de la Infancia.		
230	Igual denominación.....	2.480	
	Escuelas, Libertad, 31.		
231	Igual denominación.....	2.480	
	Grupo Llorosa.		
232	Igual denominación.....	2.480	
	Grupo Vallehermoso.		
233	Igual denominación.....	8.990	
	Escuela Cava Alta, 5.		
234	Igual denominación.....	2.480	
235	Profesor de esgrima de los diferentes Grupos con la remuneración de.....	4.500	
	Primera Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos.		
	PERSONAL		
	Maestro Director, con derecho a casa-habitación.....	4.960	
	Maestra Directora, con id. id.	4.960	
	Auxiliar para la clase de niños, con la gratificación de.....	3.410	
	Idem para la id. de niñas y Profesora de labores.....	3.720	
	Idem para la id. de id.....	3.410	
	Profesor de solfeo, piano y bandurria.....	2.480	
	Idem de violín e instrumentos de arco.....	2.480	
239	Idem de dibujo.....	2.480	
	Auxiliar especial de ciegos y copista.....	2.480	
	Profesor copista.....	2.480	
	Idem de mecanografía, con la gratificación de.....	2.480	
	Auxiliar de id.....	2.130	
	Profesora de corte.....	2.480	
	Idem de música.....	2.480	
	Conserje, con derecho a casa-habitación.....	2.480	
	Archivero.....	2.480	
	Portero.....	2.190	
	Mozo.....	2.175	
242	Maestro joyero engastador.....	2.500	
	Idem sillero cestero.....	2.500	
		56.755	
	JORNALES		
243	Igual denominación.....	2.928	
	Segunda Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos.		
	PERSONAL		
250	Igual denominación.....	23.895	
	JORNALES		
253	Igual denominación.....	3.294	
	<i>Suma y sigue</i>	894.517	909.865

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		Pesetas.	Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	894.517	909.865
		Escuela municipal de Artes industriales.		
		PERSONAL		
257		Igual denominación.....	5.040	
		Idem id.....	1.680	
219		Profesora de encaje.....	2.480	9.204
		Archivo y Bibliotecas escolares.		
		PERSONAL		
263		Igual denominación (1).....	4.000	
		PERSONAL SUBALTERNO		
		7 Conserjes, a 3.000 pesetas.....	21.000	
		2 Idem, a 2.800 id.....	5.600	
		6 Ordenanzas, a 3.000 id.....	18.000	
		8 Idem, a 2.800 id.....	22.400	
		7 Idem, a 2.250 id.....	15.750	
218		Mozo de asco.....	2.500	
		17 Celadoras de término, a 2.500 pesetas.....	42.500	
		18 Idem de ascenso, a 2.250 id.....	40.500	
		35 Idem de entrada a 2.000 id.....	70.000	
		Guarda de la Escuela del paseo del Comandante Fortea.....	2.000	238.250
		JORNALES		
N		Guarda para la Colonia de Cercedilla, con 2 ⁵⁰ pesetas.....	915	
		Alquileres y obras.		
202		Alquileres de los locales para Escuelas municipales.....	75.000	
256		Igual denominación.....	10.500	
277		Idem id.....	45.000	
272		Para el tercer plazo del hotel de la calle de Alonso Heredia.....	35.000	
273		Igual denominación.....	20.000	
278		Idem id.....	135.000	
N		Obras en la Colonia de Cercedilla.....	2.500	323.000
		Gastos generales de establecimientos de enseñanza de carácter municipal.		
		ADMINISTRACIÓN		
198		Material de escritorio, impresiones, limpieza y otras atenciones.....	4.000	
		INSPECCIÓN ESCOLAR		
207		Para material de las tres Inspecciones médicas.....	360	
211		Igual denominación.....	1.500	
208		Idem id.....	300	2.160
		ESCUELAS MUNICIPALES		
276		Igual denominación.....	25.000	
265		Idem id.....	66.500	
266		Idem id.....	12.250	
267		Idem id.....	15.750	
199		Para alumbrado de Escuelas municipales.....	2.000	
268		Igual denominación.....	5.000	
214		Idem id.....	500	
216		Idem id.....	92 ⁸⁰	
209		Idem id.....	8.000	135.092 ⁸⁰
		ESCUELA DE SORDOMUDOS		
247		Para dar una comida y merienda a 120 alumnos de ambas Escuelas, por mitad.....	24.000	
248		Reposición de loza de ambas id. por id.....	1.000	
249		Material de los talleres de joyero y cestero.....	1.500	
247		Igual denominación.....	2.000	
249		Idem id.....	250	28.750
		<i>Suma y sigue</i>	1.639.888 ⁸⁰	909.865

(1) Estas plazas no se cubrirán hasta que esté en funciones este organismo.

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	1.639.888'80	909.865
		ESCUELA DE ARTES INDUSTRIALES		
258		Igual denominación.....	6.000	
259		Idem íd.....	10.000	
260		Idem íd.....	6.000	
261		Idem íd.....	10.000	
262		Idem íd.....	16.000	
			48.000	
		ARCHIVO Y BIBLIOTECA ESCOLAR		
264		Igual denominación.....	5.000	
		OTRAS INSTITUCIONES ESCOLARES		
269		Igual denominación.....	150.000	
270		Idem íd.....	250.000	
N		Luz, teléfono y menores de la Colonia de Cercedilla.....	500	
			400.500	2.093.388'80
		ARTÍCULO III		
		Banda municipal de música.		
		PERSONAL		
		Director artístico.....	15.000	
		Subdirector, con la gratificación de.....	6.100	
		11 Profesores de primera clase, a 3.600 pesetas.....	39.600	
294		20 Idem de segunda íd., a 3.300 íd.....	66.000	
		23 Idem de tercera íd., a 2.970 íd.....	68.310	
		20 Idem de cuarta íd., a 2.700 íd.....	54.000	
		12 Idem de quinta íd., a 2.430 íd.....	29.160	
		Profesor encargado del Archivo.....	3.750	
			281.920	
		MATERIAL		
295		Para entretenimiento y compra de instrumental de música, adquisición de obras, partituras y copias, material de todas clases, pago de fluido eléctrico y entretenimiento del alumbrado del kiosco del paseo de Rosales y demás gastos.....	10.000	
			10.000	291.920
		ARTÍCULO IV		
		Subvenciones.		
N		Para cooperar con el Estado a la construcción de edificios para Escuelas nacionales.....	1.000.000	
271		Igual denominación.....	10.000	
297		Idem íd.....	5.000	
299		Idem íd.....	10.000	
656		Idem íd.....	750	
657		Idem íd.....	500	
658		Idem íd.....	700	
298		Idem íd.....	59.250	
			59.250	1.086.200
			»	»

CAPÍTULO V

BENEFICENCIA

RESUMEN

Artículos...		PESETAS
1.º	Casas de Socorro y auxilios médico farmacéuticos.....	2.307.786
2.º	Instituto municipal de Puericultura.....	481.742
3.º	Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	1.191.563'70
4.º	Colegio de San Ildefonso.....	163.826
5.º	Auxilios benéficos.....	308.541
6.º	Socorro y conducción de pobres transeuntes.....	3.000
7.º	Epidemias.....	50.000
8.º	Subvenciones benéficas.....	72.500
		4.578.958'70

CAPITULO V

BENEFICENCIA

CONCEPTOS		ARTÍCULO PRIMERO	PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.		
		PERSONAL FACULTATIVO		
		Decano.....	10.000	
		19 Jefes facultativos, a 8.000 pesetas.....	152.000	
		50 Médicos primeros, a 7.000 id.....	350.000	
		66 Idem segundos, a 5.000 id.....	330.000	
		82 Idem terceros, a 4.000 id.....	328.000	
311		Tocólogo.....	7.000	
		9 Tocólogos, a 5.000 pesetas.....	45.000	
		10 Idem, 4.000 id.....	40.000	
		15 Practicantes primeros, a 3.500 id.....	52.500	
		57 Idem segundos, a 3.000 id.....	171.000	
		11 Idem terceros, a 2.000 id.....	22.000	
		6 Profesores odontólogos, a 1.500 id.....	9.000	
			1.516.500	
311		Gratificación al Médico auxiliar de la consulta de Electroterapia de la Casa de Socorro del distrito del Congreso (1).....	2.500	
		Idem al Practicante de la misma consulta. ...	500	3.000
		PERSONAL SUBALTERNO		
312		17 Conserjes, a 3.000 pesetas.....	51.000	
		85 Camilleros, a 3.000 id.....	255.000	
		3 Ordenanzas, a 3.000 id.....	9.000	
			315.000	
312		Gratificación al ordenanza de la consulta de Electroterapia de la Casa de Socorro del distrito del Congreso.....	500	
		Enfermera de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa para la asistencia a la consulta de Ginecología.....	2.000	
		Enfermera de la Casa de Socorro del distrito de Palacio para la asistencia a la consulta de Ginecología y de enfermedades de niños.....	2.150	
		Enfermera de la Casa de Socorro del distrito del Congreso.....	2.000	
		Enfermera de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.....	1.500	
			8.150	
313		JORNALES		
		Igual denominación.....	5.124	
		MATERIAL		
316		Igual denominación.....	1.500	
317		Idem id.....	50.000	
327		Idem id.....	4.750	
314		Idem id.....	250.000	
315		Idem id.....	25.000	
318		Idem id.....	1.000	
319		Idem id.....	3.500	
320		Idem id.....	1.500	
321		Idem id.....	1.500	
322		Idem id.....	1.500	
323		Idem id.....	1.500	
324		Idem id.....	1.500	
326		Idem id.....	1.728	
N		Para gastos de la consulta de Ginecología del distrito de Chamberí.....	1.000	
N		Para gastos de la consulta de Otorinolaringología del distrito del Centro.....	1.000	
			346.978	
		ALQUILERES Y OBRAS		
328		Igual denominación.....	52.000	
329		Indemnización por casa a los Jefes administrativos de las Casas de Socorro de los distritos del Congreso, Buenavista y Latina, a 1.000 pesetas.....	3.000	
			55.000	
		<i>Suma y sigue</i>	2.249.752	

(1) Cuando vaque, se proveerá por concurso entre los Médicos numerarios.

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>	2.249.752	
		INSTITUTO MUNICIPAL DE SEROTERAPIA		
330		Gratificación al Médico Director..... 500		
		Conserje..... 3.000		
		5 Enfermeras, a 1.550 pesetas..... 7.750	11.250	
		JORNALES		
331		Igual denominación.....	8.784	
		MATERIAL Y ALQUILERES		
332		Igual denominación..... 22.000		
333		Idem id..... 8.000		
334		Idem id..... 8.000	38.000	2.307.786
		ARTÍCULO II		
		Institución municipal de Puericultura.		
		PERSONAL FACULTATIVO		
335		Subdirector..... 7.000		
		Médico gratificado (1)..... 2.250		
		Practicante gratificado (1)..... 1.750		
		Profesor químico..... 4.500	15.500	
		PERSONAL ADMINISTRATIVO		
336		Igual denominación.....	4.500	
		PERSONAL SUBALTERNO		
337		Igual denominación.....	37.390	
		JORNALES		
338		Igual denominación.....	21.960	
		MATERIAL		
339		Igual denominación..... 320.000		
340		Idem id..... 20.000		
341		Idem id..... 20.000		
342		Idem id..... 15.000		
343		Idem id..... 5.000	380.000	
		ALQUILERES DE LOCALES		
344		Igual denominación.....	9.892	
		ESCUELA DE MATERNOLOGÍA		
345		Igual denominación..... 7.000		
346		Idem id..... 1.000		
347		Idem id..... 3.000		
348		Idem id..... 1.500	12.500	481.742
		ARTÍCULO III		
		Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.		
		Departamento de niños.—Madrid.		
		PERSONAL		
350		Gratificación al Director..... 1.500		
		Idem al Oficial Interventor..... 750		
		Capellán..... 4.960		
		Gratificación al mismo..... 1.240		
		Profesor de medicina, con la gratificación de.. 2.325		
		Idem de farmacia, con la id. de..... 1.500		
		Inspector mayor..... 3.720		
		3 Inspectores, a 3.000 pesetas..... 9.000		
		3 Idem, a 2.800 id..... 8.400		
		Vigilante..... 2.480		
		22 Hermanas de la Caridad, a 1.000 pesetas.. 22.000		
		6 Guardas jurados, a 2.200 id..... 13.200	71.075	
		<i>Suma y sigue</i>	71.075	2.789.528

(1) Cuando vaquen, serán provistas del Médico y Practicante de la Beneficencia municipal.

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	71.075	2 789.528
		CLASES ESPECIALES Y TALLERES		
		Profesor de música.....	4.960	
		Auxiliar de id., con la gratificación de.....	2.210	
		Profesor de gimnasia, con la id. de.....	2.480	
		Idem de caligrafía.....	3.100	
		Idem de taquigrafía, con la gratificación de...	3.100	
		Auxiliar de mecanografía, caligrafía y francés.	2.210	
		Profesor de modelado y vaciado, con la grati- ficación de.....	2.480	
		Idem de francés, con la id. de.....	2.480	
		Idem de mecanografía.....	1 500	
		Idem de alemán, con la gratificación de.....	2.480	
351		Idem de cálculos mercantiles y contabilidad, con la id. de.....	3 720	
		Idem de dibujo geométrico industrial.....	2.700	
		Maestro jefe del taller electromecánico, con la gratificación de.....	3.400	
		Idem auxiliar del id., con la id. de.....	2.480	
		Idem cerrajero.....	2.770	
		Idem zapatero cortador.....	2.770	
		Idem sastre.....	2.770	
		Idem pintor.....	2.770	
		Idem vidriero.....	2.770	
		Idem carpintero.....	2.770	
		Idem barbero.....	2.770	
			58.690	
		Departamento de niñas.—Alcalá de Henares.		
		Médico, con la gratificación de.....	2.500	
		Idem supernumerario y odontólogo.....	1.500	
358		Capellán.....	1.875	
		10 Hermanas de la Caridad, a 1.000 pesetas..	10.000	
		Ordenanza.....	2.480	
			18 355	
		VÍVERES		
352		Igual denominación.....	518 603'70	
353		Idem id.....	5.500	
354		Idem id.....	29 000	
355		Para mayor coste de la alimentación de los acogidos que se dedican a los estudios supe- riores y clases de esgrima.....	7.000	
356		Igual denominación.....	35 000	
357		Idem id.....	15.000	
			610.103'70	
		EDUCACIÓN		
359		Igual denominación.....	7.000	
360		Idem id.....	5 000	
361		Idem id.....	2.500	
362		Idem id.....	1.000	
363		Idem id.....	2.500	
364		Idem id.....	750	
365		Idem id.....	500	
366		Idem id.....	2.000	
			21.250	
		MATERIAL DE TALLERES		
368		Igual denominación.....	5.000	
369		Idem id.....	1.000	
370		Idem id.....	1.000	
371		Idem id.....	1.000	
372		Idem id.....	1.000	
373		Idem id.....	1.000	
374		Idem id.....	1 000	
375		Idem id.....	1.000	
376		Idem id.....	1.000	
377		Idem id.....	1.000	
378		Idem id.....	10.000	
379		Idem id.....	3 000	
380		Idem id.....	1.000	
			28.000	
		GASTOS GENERALES		
382		Igual denominación.....	12 500	
381		Idem id.....	1.500	
406		Idem id.....	3.840	
383		Idem id.....	3.500	
384		Idem id.....	1.000	
385		Idem id.....	500	
386		Idem id.....	30.000	
387		Idem id.....	5.000	
388		Idem id.....	23.000	
389		Idem id.....	5.000	
390		Idem id.....	1 750	
391		Idem id.....	100.000	
		<i>Suma y sigue</i>	187.590	2 789.528

CONCEPTOS		TOTALES	PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.			
		<i>Sumas anteriores</i>	187.590	807.473'70
				2.789.528
392		Igual denominación.....	35.000	
393		Idem id.....	3.000	
394		Idem id.....	41.000	
395		Idem id.....	20.000	
396		Idem id.....	3.500	
398		Idem id.....	5.000	
397		Idem id.....	5.000	
399		Idem id.....	25.000	
400		Idem id.....	5.000	
401		Idem id.....	2.000	
402		Idem id.....	1.000	
403		Idem id.....	500	
404		Idem id.....	1.000	
405		Idem id.....	4.000	
407		Idem id.....	2.500	341.090
		REPARACIÓN DE EDIFICIOS		
408		Igual denominación.....	40.000	
409		Idem id.....	3.000	43.000
				1.191.563'70
		CAPÍTULO IV		
		Colegio de San Ildefonso.		
		PERSONAL		
		Rector, con la gratificación de.....	6.200	
		Profesor de dibujo, con la id. de.....	2.480	
		Idem de caligrafía, con la id. de.....	2.480	
		Idem de taquigrafía, con la id. de.....	2.480	
		Idem de gimnasia, con la id. de.....	2.480	
141		Idem de mecanografía y auxiliar de taqui- grafía.....	2.480	
		Profesora de francés.....	2.480	
		Profesor de contabilidad, con la gratificación de	2.480	
		Médico primero, con la id. de.....	1.860	
		Idem supernumerario, con la id. de.....	1.240	26.660
		SALARIO DE DEPENDIENTES		
		Celador primero, con el salario mensual de		
		145 pesetas.....	1.740	
		Idem segundo, con el id. id. de 126'25 id.....	1.515	
		Ordenanza primero, con el id. id. de 108'75 id.....	1.305	
		Idem segundo, con el id. id. de 108'75 id.....	1.305	
		Portero primero, con el id. id. de 115 id.....	1.380	
412		Idem segundo, con el id. id. de 102'50 id.....	1.230	
		Cocinera, con el id. id. de 85 id.....	1.020	
		Ayudanta, con el id. id. de 60 id.....	720	
		Celador ayudante, con el id. id. de 102'50 id..	1.230	
		Vigilante de noche, con el id. id. de 127'50 id.	1.530	
		Ama de gobierno, con el id. id. de 115 id.....	1.380	
		Ayudanta de id., con el id. id. de 102'50 id....	1.230	
		2 Mozos de aseo, con el id. id. de 102'50 id....	2.460	18.045
		AUXILIOS ESCOLARES		
		Para costear estudios especiales a los niños de este Co- legio que se hallen en las condiciones del artículo 23 de los Estatutos porque aquél se rige y en la siguiente forma:		
		9 Pensiones de estudios a 2 pesetas diarias...	6.588	
		Matrículas, libros y material docente para pensio- nados.....	2.000	
		3 Pensiones de talleres, durante los meses de abril a julio, a razón de 2 pesetas diarias.	732	
413		4 Pensiones nuevas de estudios, durante los meses de julio de 1923 a marzo de 1924 (doscientos setenta y cinco días), a 2 pese- tas diarias.....	2.200	
		4 Pensiones nuevas de talleres, durante los meses y días indicados.....	2.200	
		Libros, matrículas y material, para los pensio- nados de estudios.....	1.500	
		Para títulos de los que terminen la carrera...	750	15.970
		MANUTENCIÓN Y MATERIAL		
414		Igual denominación.....	70.000	
415		Idem id.....	300	
416		Idem id.....	2.200	72.500
		OBRAS		
417		Para pago del segundo plazo de la calefacción.	15.651	
N		Para obras de reparación de los dormitorios..	15.000	30.651
				163.826
		<i>Suma y sigue</i>		4.144.917'70

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>	»	4.144.917'70
ARTÍCULO V				
Auxilios benéficos.				
PERSONAL				
418		Igual denominación.....	14.880	
JORNALES				
419		Igual denominación.....	2.196	
Escuela-albergue para niños abandonados.				
PERSONAL				
420		Igual denominación.....	17.900	
TALLERES				
421		Igual denominación.....	11.200	
MATERIAL				
422		Igual denominación.....	3.000	
423		Idem íd.....	500	
424		Idem íd.....	500	
425		Idem íd.....	500	
426		Idem íd.....	500	5.000
ALIMENTACIÓN				
427		Igual denominación.....	119.865	
428		Idem íd.....	9.000	
429		Idem íd.....	1.500	
430		Idem íd.....	15.000	145.365
GASTOS GENERALES				
431		Igual denominación.....	3.000	
432		Idem íd.....	1.000	
442		Idem íd.....	1.000	
433		Idem íd.....	500	
434		Idem íd.....	1.000	
435		Idem íd.....	1.500	
436		Idem íd.....	25.000	
437		Idem íd.....	7.500	
438		Idem íd.....	70.000	
439		Idem íd.....	500	
440		Idem íd.....	1.000	112.000
				308.541
ARTÍCULO VI				
Socorro y conducción de pobres transeuntes.				
443		Igual denominación.....	3.000	3.000
ARTÍCULO VII				
Epidemias.				
444		Igual denominación.....	50.000	50.000
ARTÍCULO VIII				
Subvenciones benéficas.				
441		Al Asilo de Santa Cristina.....	20.000	
659		A la Mutualidad Obrera de la Casa del Pueblo.....	5.000	
660		Para pago de las que se acuerden por el Excmo. Ayuntamiento.....	37.500	
N		Para cooperar a la acción antivenérea.....	10.000	72.500
			»	4.578.958'70

CAPÍTULO VI

OBRAS PÚBLICAS

RESUMEN

Artículos... ..		PESETAS
1.º	Vías públicas.....	2.539.821
2.º	Fontanería Alcantarillas.....	1.894.336'50
3.º	Sección de Edificaciones.....	523.398
4.º	Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	8.850
		4.966.405'50

IV CAPITULO VI

OBRAS PUBLICAS

RESUMEN

CANTIDAD	DESCRIPCION
1.000,00	Obras de reparación de las calles de Madrid.
2.500,00	Obras de reparación de las calles de Madrid.
3.000,00	Obras de reparación de las calles de Madrid.
4.000,00	Obras de reparación de las calles de Madrid.
5.000,00	Obras de reparación de las calles de Madrid.

CAPÍTULO VI

OBRAS PÚBLICAS

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Antiguo	Nuevo		Pesetas.	Pesetas.
ARTICULO PRIMERO				
Vías públicas.				
PERSONAL FACULTATIVO				
	Reintegro al presupuesto del Ensanche de la mitad del haber de 17.248 pesetas del Ingeniero Director de Vías públicas.....	8.624		
	Ingeniero primero, encargado del servicio....	11.780		
	Idem segundo.....	10.540		
	Delineante primero.....	6.200		
445	Idem segundo.....	4.960		
	Idem tercero.....	3.410		
	Ayudante primero.....	6.200		
	Idem segundo.....	5.520		
	Sobrestante primero.....	4.960		
	2 Sobrestantes segundos, a 4.030 pesetas.....	8.060		
	Auxiliar de ídem.....	2.800		
	Jefe de talleres.....	3.720	76.774	
SERVICIO DE CALAS				
446	Igual denominación.....		29.800	
PERSONAL DE OFICINAS				
447	Igual denominación.....		15.770	
BRIGADA TOPOGRÁFICA				
448	Capataz.....	2.480		
	4 Portamiras, a 2.200 pesetas.....	8.800	11.280	
TALLER DE HUERTA SEGURA				
449	Igual denominación.....		56.364	
Obras de conservación y reparación.				
ACERAS				
450	Igual denominación.....		2.240	
JORNALES				
	4 Capataces, a 7'50 pesetas diarias.....	10.980		
	13 Canteros sentistas, a 7'50 id. id.....	35.685		
	70 Idem de labra, de primera, a 7'25 id. id....	185.745		
451	35 Idem de id., de segunda, a 6 id. id.....	76.860		
	20 Peones de id., a 6 id. id.....	43.920		
	10 Aprendices, a 3'50 id. id.....	12.810	366.000	
EMPEDRADORES				
452	Igual denominación.....		656.970	
AFIRMADOS				
	Jefe maquinista, con 12 pesetas diarias.....	4.392		
	3 Maquinistas, a 8 id. id.....	8.784		
453	3 Fogoneros, a 6 id. id.....	6.588		
	9 Capataces camineros, a 7'50 id. id.....	24.705		
	223 Peones id., a 6 id. id.....	489.708	534.177	
PERSONAL EVENTUAL				
454	Igual denominación.....		4.625	
455	Para jornales eventuales de canteros, empedradores y chicos.....	21.930		
456	Para jornales para la reparación de aceras de cemento.....	10.000	31.930	
Suma y sigue.....			1.785.930	

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>	1.785.930	
		MATERIAL		
457		Para pago de la conservación y reparación de los asfaltos de las vías públicas, tapado de calas y hundimientos tanto en éstos como en los de cemento y empedrados por contrata..	300.000	
458		Carbón para los talleres y máquinas, compresores, herramientas, maderas y demás materiales secundarios que sean precisos para el servicio.....	60.000	
459		Material de escritorio, servicio telefónico, artículos fotográficos y otros menores de la Dirección de Vías públicas y casillas.....	3.000	
460		Idem de dibujo, compra y composturas de los instrumentos topográficos de la Dirección de Vías públicas.....	3.000	
461		Para recomposición y adquisición del mobiliario.....	2.000	
462		Para indemnización por desgaste de herramienta a los 105 canteros y 20 peones adscritos al servicio, a razón de 75 pesetas cada uno al año.....	9.375	377.375
		TRANSPORTES		
463		Igual denominación.....	42.516	
464		Para pago del suministro de arena de río y de miga para la conservación de aceras, empedrado y afirmado, transportes del material, tierras, escombros, servicio de carros, volquetes y cubas de riego.....	120.000	
465		Igual denominación.....	15.000	
466		Para gastos de locomoción del Sr. Director e Ingenieros del servicio.....	2.000	179.516
		OBRAS		
467		Igual denominación.....	100.000	
468		Idem id.	10.000	
469		Idem id.	2.000	
470		Idem id.	75.000	
N		Obras de conservación y reparación de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.....	10.000	197.000
				2.539.821
		ARTÍCULO II		
		Fontanería Alcantarillas.		
		PERSONAL FACULTATIVO		
		<i>Jefes técnicos.</i>		
471		Igual denominación.....	33.000	
		PERSONAL SUBALTERNO TÉCNICO		
		Maestro aparejador.....	6.200	
		Sobrestante primero.....	4.960	
		2 Sobrestantes segundos, a 4.030 pesetas.....	8.060	
		1 topógrafo Delineante.....	4.960	
472		Idem id.....	4.030	
		Idem id.....	3.410	
		3 Delineantes topógrafos, a 2.480 pesetas.....	7.440	
		Delineante.....	2.480	
		Ayudante de Delineante.....	2.210	43.750
		INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE TODAS LAS OBRAS		
473		Igual denominación.....	12.040	
		ALCANTARILLAS		
474		Igual denominación.....	5.620	
		MÁQUINA ELEVADORA DE FUENTE LA REINA		
475		2 Maquinistas, a 3.410 pesetas.....	6.820	
		3 Fogoneros, a 2.210 id.....	6.630	13.450
		<i>Suma y sigue</i>	107.860	2.539.821

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	107.860	2 539.821
		Servicio especial de almacenes.		
		ALMACÉN DE FUENTE LA REINA		
476		Igual denominación.....	11.670	
		DEPÓSITO DE MATERIAL Y DOCUMENTOS DE LA OFICINA TÉCNICA		
477		Igual denominación.....	3.000	
		ALMACÉN AUXILIAR PARA REPARACIONES URGENTES		
478		Igual denominación.....	3.410	
		PERSONAL SUBALTERNO		
479		Portero..... 3.000		
		3 Ordenanzas, a 3 000 pesetas..... 9.000	12.000	
		Jornales.		
		PERSONAL SUBALTERNO TÉCNICO AUXILIAR		
480		Igual denominación.....	4.392	
		INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE TODAS LAS OBRAS		
481		Igual denominación.....	11.346	
		Fontanería.		
		BRIGADA DE CONSERVACIÓN		
482		Igual denominación.....	244 213'50	
		VISITA INTERIOR DE VIAJES Y FUENTES		
483		Igual denominación.....	30.469'50	
		VISITA INTERIOR DE VIAJES Y ENTRETENIMIENTO		
484		Igual denominación.....	28.548	
		CENTRAL DE DEPURACIÓN DE AGUA DE LOS VIAJES		
485		Igual denominación.....	42.160	
		BRIGADA DE URINARIOS		
486		Igual denominación.....	31.110	
		Servicio especial de almacenes.		
		ALMACÉN DE FUENTE LA REINA		
488		6 Peones cargadores, a 0 pesetas diarias.....	13.176	
		Talleres.		
		TALLER DE CARPINTERÍA		
489		Igual denominación.....	13.542	
		TALLER DE HERRAMIENTA Y CERRAJERÍA		
490		Igual denominación.....	20 313	
		TALLER DE MECÁNICA		
491		Igual denominación.....	9.790'50	
		TALLER DE FUNDICIÓN		
492		Oficial modelador, con 7'25 pesetas diarias.... 2.653'50		
		Broncista, con 7'25 id. id..... 2.653'50		
		Aprendiz de modelador, con 3'50 id..... 1.281		
		Aprendiz broncista, con 3'50 id..... 1.281	7 869	
		<i>Suma y sigue</i>	594.869'50	2.539.821

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		Pesetas.	Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	594.869'50	2.539.821
		TALLER DE VIDRIERÍA		
493		Igual denominación.....	13.908	
		TALLER DE PINTURA		
494		Igual denominación.....	6.222	
		TALLER DE CANTERÍA		
495		Igual denominación	8.326'50	
		TALLER DE GUARNICIONERO		
		<i>Personal.</i>		
496		Oficial.....	3.360	
		Aprendiz, con 3'50 pesetas.....	1.281	4.641
		<i>Jornales.</i>		
497		Zapatero, nombrado por concurso, con 7 pesetas diarias.....	2.562	
		Aprendiz, con 3'50 id.....	1.281	3.843
		GUARDERÍA		
		Guarda mayor, con 8 pesetas diarias.....	2.928	
		3 Guardas primeros, a 6 id. id.....	6.588	
		10 Idem de exterior de viajes, a 6 id. id.....	21.960	
		39 Idem de casillas, puntos de obra y vigilancia de tubería, a 6 id. id.....	85.644	
498		8 Idem de fuentes y abrevaderos, a 6 id. id..	17.568	
		6 Idem de embocadura de alcantarillas, a 6 id. idem.....	13.176	
		5 Idem especiales de Fuente la Reina, a 6 id. idem.....	10.980	
		6 Idem suplentes, a 6 id. id.....	13.176	
		11 Idem a 6 id. id.....	24.156	196.176
		Brigadas de Alcantarillas.		
		BRIGADA DE VIGILANCIA		
499		Igual denominación.....	193.248	
		BRIGADA DE LIMPIA		
500		Igual denominación.....	226.096'50	
		SERVICIO DE EVACUATORIOS		
501		Igual denominación.....	50.508	
		MÁQUINA ELEVADORA DE FUENTE LA REINA		
502		Igual denominación.....	6.588	
		HORAS EXTRAORDINARIAS		
503		Igual denominación.....	2.000	
		PERSONAL		
504		Igual denominación.....	4.420	
		SERVICIO DE BOCAS DE RIEGO		
505		Para satisfacer al Canal de Isabel II el importe a que asciende la renovación de las bocas de riego, en las vías públicas, según convenio aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 27 de junio de 1907, sancionado por la Junta municipal en 17 de agosto, con las ampliaciones económicas impuestas por el acta de 13 de julio de 1910 y acuerdo de la Junta municipal de 5 de diciembre de 1912, relativo a la ejecución de las obras, y para reintegrar a dicha entidad el adelanto efectuado para la variación de las instalaciones de tubería y bocas de riego no abonadas hasta el día, en la parte no afecta al contrato de renovaciones de las actuales bocas de riego.....	80.000	
N		Gastos que ocasione la conservación y reparación de bocas de riego de las vías públicas, incluyendo la mano de obra del mencionado convenio.....	100.000	180.000
		<i>Suma y sigue.</i>	1.490.846'50	2.539.821

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas	— Pesetas.
		<i>Sumas anteriores</i>	1.490.846'50	2.539.821
		MATERIAL Y TRANSPORTE		
506		Igual denominación.....	20.000	
507		Teléfonos instalados, luz, agua, calefacción, material corriente de oficina, locomoción, gastos menores de oficina y de campo.....	9.000	
508		Igual denominación.....	200.000	
509		Idem íd.....	15.000	244.000
		Pozos negros.		
		PERSONAL SUBALTERNO		
510		Igual denominación.....	3.000	
		PERSONAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		
511		Igual denominación.....	8.990	
		MATERIAL		
512		Igual denominación.....	2.500	
		ARRASTRES		
513		Igual denominación.....	140.000	
514		Idem íd.....	5.000	145.000
				1.894.336'50
		ARTICULO III		
		Sección de Edificaciones		
		Personal técnico.		
		DE LA SECCIÓN DE EDIFICACIONES		
		Arquitecto Decano.....	12.400	
		4 Arquitectos de sección, a 9.300 pesetas.....	37.200	
		Arquitecto encargado del depósito de planos..	6.200	
532		Ayudante facultativo.....	6.200	
		Idem primero.....	6.080	
		3 Ayudantes segundos, 4.960 pesetas.....	14.880	
		Ayudante facultativo del Arquitecto encarga- do del depósito de planos.....	4.960	87.920
		DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE PROPIEDADES DE VILLA		
570		Arquitecto.....	9.300	
		Delineante topógrafo.....	4.030	
		Idem escribiente.....	3.100	16.430
		DE CEMENTERIOS		
539		Arquitecto.....	9.300	
		Ayudante aparejador.....	6.820	
		2 Topógrafos, a 3.410 pesetas.....	6.820	
		Delineante, con 3.410 íd.....	3.410	26.350
		PERSONAL SUBALTERNO		
532		5 Portamiras de la sección de Edificaciones, a 3.000.....	15.000	
533		Portero de íd.....	3.000	
		Ordenanza.....	3.000	
570		Idem portamira de la sección de Propiedades..	3.000	24.000
		BRIGADA DE OBREROS BOMBEROS		
534		Capataz mayor.....	4.960	
		4 Capataces, a 4.000 pesetas.....	16.000	
		26 Obreros de primera, a 3.135 íd.....	81.510	
		14 Idem de segunda, a 3.135 íd.....	43.890	146.360
		JORNALES		
535		2 Ayudantes, carpintero de taller y pintor, a 6 pesetas diarias.....	4.392	
74		Guarda de propios, con 6 ídem íd.....	2.196	6.588
		<i>Suma y sigue</i>	307.648	4.434.157'50

CONCEPTOS			PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		<i>Suma anterior</i>	307.648	4.434.157'50
		MATERIAL		
	536	Para los gastos de escritorio, dibujo, campo y menores, teléfonos de la sección de Edificaciones y Junta Consultiva.....	10.000	
	537	Igual denominación.....	6.000	
	571	Para gastos de escritorio, dibujo y menores de la oficina de la sección de Propiedades.....	750	
	572	Igual denominación.....	10.000	
	573	Idem id.....	100.000	
	576	Idem id.....	50.000	
	61	Para obras de reparación en los locales de Inspecciones sanitarias adquisición y reposición de nuevo mobiliario.	14.000	
	N	Para construcción de una casilla en la Inspección sanitaria de la carretera de Aragón...	25.000	523.398
		ARTÍCULO IV		
		Junta técnica de Salubridad e Higiene.		
		PERSONAL		
	577	Igual denominación.....	5.350	
		PERSONAL SUBALTERNO		
	578	Igual denominación.....	3.000	
		MATERIAL		
	579	Igual denominación.....	750	8.850
				4.966.405'50

CAPÍTULO VII

CORRECCIÓN PÚBLICA

RESUMEN

Artículo.....		PESETAS
Único	Cárcel del partido.....	337.589'41
		337.589'41

CAPÍTULO VII

CORRECCIÓN PÚBLICA

CONCEPTOS		ARTÍCULO ÚNICO	PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
		Cárcel del partido.		
	580	Para los gastos de las cárceles de esta Villa, según lo prevenido en la ley de Reforma tributaria de 22 de junio de 1922, y Reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 18 de octubre y 13 de noviembre de 1922.....	337.489'41	
	581	Subvención a la Escuela para reforma de jóvenes delincuentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 4 de enero de 1883.....	100	337.589'41
				337.589'41

CAPÍTULO VIII

MONTES

RESUMEN

Artículo.....		PESETAS
Unico	No se consigna crédito.....	»
		»

CAPÍTULO VIII

MONTES

CONCEPTOS		PARCIALES — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
Moderno.	Antiguo.		
ARTÍCULO ÚNICO			
	Único	No se consigna crédito.....	»
			»

CAPÍTULO IX

CARGAS

RESUMEN

Artículos.....		PESETAS
1.º	Censos corrientes.....	11 083'29
2.º	Censos atrasados.....	"
3.º	Funciones de la Iglesia católica y festejos.....	51.450
4.º	Pensiones.....	590.000
5.º	Intereses y amortización de Deudas municipales.....	7 596.106'25
6.º	Créditos reconocidos.....	1.446.659'69
7.º	Compromisos varios.....	127.419'38
8.º	Expropiaciones.....	505.000
9.º	Litigios.....	25.000
10	Reformas Sociales.....	139.845'75
11	Contingente provincial.....	3 950.000
12	Contribuciones e impuestos.....	1.300.000
		15.742 564'36

CAPITULO IX
—
C A R G A S

CONCEPTOS		PARCIALES — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
Moderno.	Antiguo.		
ARTÍCULO PRIMERO			
Censos corrientes.			
582	Igual denominación.....	5.229'07	
583	Idem id.....	1.632'37	
584	Idem id.....	4 221.85	11.083'29
ARTÍCULO II			
Censos atrasados.			
	Igual denominación.....		
ARTÍCULO III			
Funciones de la Iglesia católica y festejos.			
585	Igual denominación.....	7.000	
586	Idem id.....	450	
Festejos.			
587	Igual denominación.....	19.000	
588	Idem id.....	15.000	
589	Idem id.....	10.000	51.450
ARTÍCULO IV			
Pensiones.			
	Para pago de haberes pasivos por jubilaciones a funcionarios municipales.....	228.000	
	Para pago de haberes pasivos de jubilaciones a Maestros de Escuela nacionales.....	125 000	
590	Para pago de las pensiones de jubilación acordadas por el Excmo. Ayuntamiento a dependientes del mismo.....	190.000	
	Para pago de las pensiones de gracia y socorro.....	10 000	
	Para pago de las pensiones acordadas a viudas y huérfanos de empleados municipales.....	37.000	590.000
ARTÍCULO V			
Intereses y amortización de Deudas municipales.			
Empréstito de 1868.			
<i>Interés anual: 3 por 100.</i>			
591	Igual denominación.....	1.600.110	
Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.			
<i>Interés anual: 5 por 100.</i>			
EMISIÓN DE 1899			
592	Igual denominación.....	645 693'75	
EMISIÓN DE 1909			
593	Igual denominación.....	645 225	
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.			
<i>Interés anual: 4 y 1/2 por 100.</i>			
594	Igual denominación.....	1.195.402'50	
	<i>Suma y sigue.....</i>	4.086.431'25	652.533'29

CONCEPTOS		PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.	Pesetas.	Pesetas.
			<i>Sumas anteriores</i>
		4.086.431'25	652.533'29
			Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.
			<i>Interés anual: 5 por 100.</i>
595		Igual denominación.....	1.417.700
			Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.
			<i>Interés anual: 5 por 100.</i>
596		Igual denominación.....	1.916.975
			Atrasos y servicios para pago de Deudas.
597		Igual denominación.....	100.000
598		Idem id.....	75.000
		175.000	7.596 106'25
			ARTÍCULO VI
			Créditos reconocidos.
		Para pago de los créditos reconocidos.....	736.659'69
N		Para pago de los que se reconozcan mayores de 1.000 pesetas.	700.000
N		Para pago de los que se reconozcan menores de 1.000 pesetas.	10 000
			1 446.659'69
			ARTICULO VII
			Compromisos varios.
647		Para devoluciones de ingresos indebidos de ejercicios cerrados.....	1.000
648		Para pago de los derechos de custodia de efectos y valores depositados en el Banco de España y Caja general de Depósitos.....	200
649		Para subvenir a las necesidades del Ensanche, según lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 13 de la ley de 22 de junio de 1892, y lo ordenado en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de enero de 1894.....	1.000
651		Para pago de la inserción de anuncios en la <i>Gaceta de Madrid</i> y <i>Boletín oficial</i> de la provincia, y demás medios de publicidad.....	15 000
652		Para pago a los Subdelegados de farmacia, de sus honorarios, por las visitas de inspección a las farmacias de nueva creación, a razón de 253 pesetas.....	300
653		Para pago del arriendo de 64.354 metros cuadrados del monte de El Pardo, destinado a la instalación de grandes viveros, entre la carretera de Madrid a dicho Real Sitio y el Manzanares, a partir de la Puerta de Hierro hasta el puente de San Fernando, a razón de 40 pesetas hectárea.....	260'51
654		Para pago del arriendo de 37.019 metros cuadrados del monte de El Pardo, comprendido entre la carretera de Madrid a dicho Real Sitio y el paseo del Rey, a partir desde el camino que conduce a la explanada del Polo hasta el encuentro del mencionado paseo con la carretera, según acuerdo municipal de 12 de enero de 1917.....	153'46
N		Canon e impuesto de ocupación de un terreno de la Cañada Real, junto al estribo del Puente de las Ventas sobre el arroyo del Abroñigal, en las Ventas del Espíritu Santo, a satisfacer a la Asociación general de Ganaderos del Reino.	5'41
N		Para satisfacer a la Excm. Diputación provincial, su participación del 30 por 100 sobre las traviesas de los Frontones, deducidos los gastos de administración y cobranza.....	75 000
655		Para pago de los gastos de personal y material que ocasione el funcionamiento de la Junta de Fomento y mejora de las habitaciones baratas, conforme al artículo 7.º de la ley de 12 de julio de 1911 y 107 de su reglamento.....	500
N		Para los gastos que ocasione la cancelación del préstamo hipotecario que grava los hoteles de la Colonia Arrojo-Valdés, en Cercedilla.....	24.000
N		Para contribuir a la suscripción para erigir un monumento a D. Miguel Moya.....	10.000
			127.419'38
			ARTÍCULO VIII
			Expropiaciones.
661		Igual denominación.....	5.000
662		Idem id.....	500.000
			505.000
		<i>Suma y sigue</i>	10.327.718'61

CONCEPTOS		PARCIALES — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
Moderno.	Antiguo.		
		»	10.327.718'61
	ARTÍCULO IX		
	Litigios.		
663	Igual denominación.....	25.000	25.000
	ARTÍCULO X		
	Reformas Sociales.		
N	Pago de pensiones de retiro a obreros municipales, acordadas y que se acuerden conforme el reglamento de 19 de septiembre de 1915.....	25.000	
300	Gastos de material que ocasione el funcionamiento de la Junta local de Reformas Sociales y remuneración de 1.000 pesetas al Jefe del Negociado por el despacho de los asuntos de la misma y dietas a los Vocales, patronos y obreros, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 21 de julio de 1892, y otras disposiciones de la Superioridad, formación del Censo y gastos de elecciones y dietas a los Vocales de los consejos de conciliación.....	20.000	
301	Gastos de accidentes del trabajo que acontezcan a los obreros de la Villa.....	15.000	
302	Subvención a las Sociedades obreras que tengan establecido o establezcan el socorro a parados, forzoso e involuntario, con exclusión de casos de huelgas o paro patronal.....	30.000	
303	Gastos de formación de Estadística del trabajo incluída la retribución al personal encargado de ella en horas extraordinarias según acuerdo municipal de 14 de febrero de 1919..	20.000	
310	Para pago de las siete pensiones acordadas a favor de obreros, viudas y huérfanos de los mismos.....	9.095'75	
N	Adquisición de libretas de retiro y bonificaciones en el Instituto Nacional de Previsión a favor de los obreros municipales, menores de cuarenta y cinco años.....	10.000	
N	Abono de las cuotas del retiro obrero obligatorio para los obreros eventuales.....	10.000	
310	Pago del impuesto de utilidades correspondiente a las pensiones concedidas a los obreros que han quedado inútiles en actos del trabajo.....	750	139.845'75
	ARTÍCULO XI		
	Contingente provincial.		
664	Igual denominación.....	3.950.000	3.950.000
	ARTÍCULO XII		
	Contribuciones e impuestos.		
665	Igual denominación.....	1.300.000	1.300.000
		»	15.742.564'36

CAPÍTULO X

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

RESUMEN

Artículo.....		PESETAS
Único	Obras de nueva construcción.....	1.643 332'94
		1 643.332'94

CAPÍTULO X

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

CONCEPTOS		ARTÍCULO ÚNICO	PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		—	—
		Obras de nueva construcción.	Pesetas.	Pesetas.
		Obras procedentes del ejercicio anterior.		
		EDIFICACIONES		
668		Igual denominación.....	5.000	
670		Idem id.....	126.683'55	
681		Idem id.....	50.000	
683		Para pago del segundo plazo de los dos en que debe satisfacerse el coste de la construcción de un edificio para Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio.....	201.392'17	
686		Igual denominación.....	5.500	388.575'72
		Obras nuevas acordadas por el excelentísimo Ayuntamiento.		
		EDIFICACIONES		
N		Para pago de una lápida que perpetúe la memoria del inventor del Laringoscopio don Manuel García.....	5.300	
N		Para la construcción de ocho viviendas en los jardines de la Escuela de Veterinaria con destino al personal subalterno de dicho centro y pago del primer plazo.....	89.325	
N		Para pago de las obras de construcción de tres cobertizos de hierro en el solar contiguo al Mercado de la Cebada.....	42.884'25	137.509'25
		Vías públicas.		
N		Para pago de las obras de empedrado con microgranito de la calle de Fuenterrabía.....	107.766	
N		Para pago de las obras de colocación de encintado y aceras de baldosín hidráulico en la calle de Alcalá, desde la Puerta del Sol a la calle de Sevilla.....	48.742'80	
N		Para pago de las obras de construcción de un muro de contención en el paseo de los Pinos.	27.846'25	
N		Para pago de las obras de demolición y reconstrucción de un muro al lado izquierdo del Puente de Segovia.....	41.996'25	
N		Para arreglo de bovedillas y una parte de asfaltado de la planta alta del Mercado de la Cebada.....	47.900	274.251'30
		Fontanería Alcantarillas.		
687		Para pago al contratista de las obras del subsuelo de la conservación de alcantarillas....	475.000	
N		Para la construcción de cuatro vertederos de materias procedentes de pozos negros.....	154.444'72	
N		Instalación de bocas de riego en la calle de Alfonso XII, desde la calle del Doctor Velasco al paseo de Atocha.....	9.051'95	638.496'67
		Arbolado, Parques y Jardines.		
688		Igual denominación.....	125.000	
689		Idem id.....	46.000	
690		Idem id.....	13.500	
691		Idem id.....	20.000	204.500
				1.643.332'94
				1.643.332'94

CAPITULO XI
—
IMPREVISTOS
—
RESUMEN

Artículo.....		PESETAS
Cálculo	Gastos imprevistos.....	250.000
		250.000

CAPITULO XI

IMPREVISTOS

CONCEPTOS		ARTÍCULO ÚNICO — Gastos imprevistos.	PARCIALES	TOTALES
Moderno.	Antiguo.		— Pesetas.	— Pesetas.
	692	Para los gastos de esta clase	»	250.000
			»	250.000

CAPÍTULO XII

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

RESUMEN

Artículo.....		PESETAS
Único	No se consigna crédito.....	»
		»

CAPÍTULO XII

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

CONCEPTOS		PARCIALES — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
Moderno.	Antiguo.		
ARTÍCULO ÚNICO			
Obligaciones de presupuestos cerrados.			
No se consigna crédito.....		»	»
		»	»

RESUMEN GENERAL

DEL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	1922-23	1923-24	AUMENTOS	DISMINUCIONES
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
1.º Propios.....	86.328'70	209.328'70	123.000	»
2.º Montes.....	24 700	22.700	»	2.000
3.º Impuestos.....	11.956.308'32	9.946.667'13	»	2.009 641'19
4.º Beneficencia	22.475'13	23 275'13	800	»
5.º Instrucción pública.....	3.600	3.920	320	»
6.º Corrección pública.....	703'60	703'60	»	»
7.º Extraordinarios.....	602.032'19	456.500	»	145 532'19
8.º Resultas.....	»	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit..	37.732.659'53	40.317.000	2.584.340'47	»
10 Reintegros.....	173.900	121.400	»	52.500
	50.602.707'47	51.101.494'56	2 708.460'47	2 209.673'38
	+ 498.787'09		+ 498.787'09	

Proyecto de presupuesto de ingresos para 1923-24, formulado por la Contaduría.

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE 1922-23				PROYECTO PARA 1923-24				DIFERENCIA	
	REFERENCIA			CRÉDITO — Pesetas.	REFERENCIA			CRÉDITO — Pesetas.	AUMENTOS — Pesetas.	BAJAS — Pesetas.
	Capítulo...	Artículo...	Concepto...		Capítulo...	Artículo...	Concepto...			
Canon a D. José del Pino, por la Casa del Contrabandista.....	1.º	1.º	1	1.000	1.º	1.º	1	1.000	»	»
Producto del arriendo de barcas en el Parque.....	1.º	1.º	2	8.500	1.º	1.º	2	8.500	»	»
Alquileres de las casas expropiadas para ensanche....	1.º	1.º	3	2.000	1.º	1.º	3	30.000	28.000	»
Productos de concesiones de terrenos de Villa.....	1.º	1.º	4	45.000	1.º	1.º	4	35.000	»	10.000
Idem de los intereses de censos.....	1.º	1.º	5	310'88	1.º	1.º	5	310'88	»	»
Producto de la venta de billetes en el Parque.....	1.º	1.º	6	500	1.º	1.º	6	500	»	»
Sección zoológica del Parque.....	»	»	»	»	1.º	1.º	7	100.000	100.000	»
Intereses de 740.616'37 pesetas.....	1.º	2.º	7	23.699'72	1.º	2.º	9	23.699'72	»	»
Dividendo de dos acciones del Banco de España.....	1.º	3.º	8	280	1.º	3.º	10	280	»	»
Intereses de 38.215'63 pesetas.....	1.º	3.º	9	1.222'90	1.º	3.º	11	1.222'90	»	»
Dividendo de 27 acciones del Banco de España.....	1.º	3.º	10	3.780	1.º	3.º	12	3.780	»	»
Intereses de 1.100 pesetas.....	1.º	3.º	11	35'20	1.º	3.º	13	35'20	»	»
Venta de hierbas.....	2.º	1.º	12	12.000	2.º	1.º	14	12.000	»	»
Otros aprovechamientos de pastos.....	2.º	1.º	13	5.000	2.º	1.º	15	5.000	»	»
Cesión de plantas a particulares.....	2.º	1.º	14	200	2.º	1.º	16	200	»	»
Aprovechamiento de poda.....	2.º	2.º	15	2.500	2.º	2.º	17	2.500	»	»
Daños en el arbolado.....	2.º	2.º	16	5.000	2.º	2.º	18	3.000	»	2.000
Concesiones y renovaciones de puestos.....	3.º	1.º	17	95.000	3.º	1.º	19	95.000	»	»
Puestos en la Ribera de Curtidores.....	3.º	1.º	18	10.000	3.º	1.º	20	10.000	»	»
Idem en los parques de Madrid y del Oeste.....	3.º	1.º	19	2.500	3.º	1.º	21	2.500	»	»
Por los de otra índole.....	3.º	1.º	20	100	3.º	1.º	22	100	»	»
Por los que se concedan de kioscos.....	3.º	1.º	21	45.000	3.º	1.º	23	45.000	»	»
Situado de veladores.....	3.º	1.º	22	90.000	3.º	1.º	24	105.000	15.000	»
Licencias para recreos.....	3.º	1.º	23	100	3.º	1.º	25	100	»	»
Concesiones de acotamiento.....	3.º	1.º	24	10.000	»	»	»	»	»	10.000
Derechos de locación en el Mercado de la Cebada....	3.º	2.º	25	350.000	3.º	2.º	26	365.000	15.000	»
Alquileres de cajones en el id.....	3.º	2.º	26	125.000	3.º	2.º	27	130.000	5.000	»
Derechos de transmisión de licencias.....	3.º	2.º	27	500	3.º	2.º	28	1.000	500	»
Idem por ocupación del pavimento.....	3.º	2.º	28	3.000	3.º	2.º	29	3.500	500	»
Idem de locación en el Mercado de los Mostenses....	3.º	2.º	29	300.000	3.º	2.º	30	375.000	75.000	»
Alquileres de cajones en el id.....	3.º	2.º	30	12.000	3.º	2.º	31	15.000	3.000	»
Derechos de transmisión de licencias.....	3.º	2.º	31	100	3.º	2.º	32	100	»	»
Idem por ocupación del pavimento.....	3.º	2.º	32	2.000	3.º	2.º	33	1.000	»	1.000
Producto del arriendo del Mercado de Olavide.....	3.º	2.º	33	2.301	3.º	2.º	34	2.301	»	»
Derechos del Mercado de ganados.....	3.º	2.º	34	12.000	3.º	2.º	35	12.000	»	»
Alquiler de cajones en el id.....	3.º	2.º	35	308'62	3.º	2.º	36	308'62	»	»
Concesión para pruebas de arrastre y tiro.....	3.º	2.º	36	150	3.º	2.º	37	150	»	»
Cajones en el Mercado del Carmen.....	3.º	2.º	37	16.000	3.º	2.º	38	16.000	»	»
Productos de los Mataderos.....	3.º	3.º	38	1.870.000	3.º	3.º	39	1.750.000	»	120.000
Impuesto sobre bancas de los lavaderos.....	3.º	4.º	39	500	»	»	»	»	»	500
Idem sobre los perros.....	3.º	4.º	40	50.000	3.º	4.º	40	50.000	»	»
Fijación de anuncios en aparatos de hierro.....	3.º	4.º	41	15.856'27	3.º	4.º	41	30.000	14.143'73	»
Concesionario de sillas en los paseos.....	3.º	4.º	42	30.000	3.º	4.º	42	42.969'50	12.969'50	»
Explotación de aparatos automáticos.....	3.º	4.º	43	500	3.º	4.º	43	500	»	»
Marquesinas y lucernarios.....	3.º	4.º	44	720.000	3.º	4.º	44	12.000	»	708.000
Servicios que practique el Laboratorio.....	3.º	4.º	45	15.000	3.º	4.º	45	3.500	»	11.500
Idem de Fontanería Alcantarillas.....	3.º	4.º	46	35.000	3.º	4.º	46	35.000	»	»
Patentes para recogida de basuras.....	3.º	4.º	47	15.000	3.º	4.º	47	10.000	»	5.000
Venta de basuras en el vertedero público.....	3.º	4.º	48	30.000	3.º	4.º	48	10.000	»	20.000
Placas de carros, bicicletas, etc.....	3.º	4.º	49	20.000	3.º	4.º	49	20.000	»	»
Pontón sobre el Manzanares.....	3.º	4.º	50	1.500	3.º	4.º	50	1.500	»	»
Producto de los evacuatorios.....	3.º	4.º	51	75.000	3.º	4.º	51	75.000	»	»
Idem del arbitrio sobre alcantarillado.....	3.º	4.º	52	1.075.000	3.º	4.º	52	1.100.000	25.000	»
Idem de licencias para venta en ambulancia.....	3.º	4.º	53	190.000	3.º	4.º	53	190.000	»	»
Derechos por ascensores.....	3.º	4.º	54	80.000	3.º	4.º	54	80.000	»	»
Idem de aguas residuarias.....	3.º	4.º	55	5.000	3.º	4.º	55	5.000	»	»
Idem de traviesas en los frontones.....	»	»	»	»	3.º	4.º	56	250.000	250.000	»
Inhumaciones en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este.....	3.º	5.º	56	550.000	»	»	»	»	»	»
Derechos de depósitos, etc.....	3.º	5.º	57	8.000	3.º	5.º	57	750.000	152.000	»
Idem por colocación de verjas.....	3.º	5.º	58	30.000	»	»	»	»	»	»
Venta de terrenos.....	3.º	5.º	59	10.000	3.º	5.º	59	6.000	»	»
Derechos de traslación de cadáveres.....	3.º	5.º	60	6.000	3.º	5.º	59	6.000	»	»
Inhumaciones en las Sacramentales.....	3.º	5.º	61	70.000	3.º	5.º	58	80.000	3.000	»
Obras y atributos en las id.....	3.º	5.º	62	7.000	3.º	5.º	60	20.000	»	30.000
Servicios de conducción de cadáveres.....	3.º	5.º	63	50.000	3.º	5.º	61	20.000	»	30.000
Derechos columbarios.....	3.º	5.º	64	30.000	»	»	»	»	»	»
Producto de concesiones de aguas.....	3.º	6.º	65	4.645'37	3.º	6.º	61	4.604'11	»	41'26
Idem de licencias para construcciones.....	3.º	7.º	66	300.000	3.º	7.º	62	300.000	»	»
Coches de tracción de sangre.....	3.º	8.º	67	240.000	3.º	8.º	63	240.000	»	»
Idem automóviles.....	3.º	8.º	68	75.000	3.º	8.º	64	150.000	75.000	»
Licencias de ómnibus y vehículos análogos.....	3.º	8.º	69	10.000	3.º	8.º	65	10.000	»	»
Coches u ómnibus de línea.....	3.º	8.º	70	3.000	3.º	8.º	66	5.000	2.000	»
Omnibus automóviles de ferrocarriles.....	3.º	8.º	71	2.000	3.º	8.º	67	2.000	»	»
Idem de línea fija, coche y asiento.....	3.º	8.º	72	1.000	»	»	»	»	»	1.000
Coches automóviles, línea fija, seis asientos.....	3.º	8.º	73	30.000	3.º	8.º	68	10.000	»	20.000
Idem id. id., más de seis id.....	3.º	8.º	74	10.000	3.º	8.º	69	10.000	»	»
<i>Suma y sigue</i>				6.852.089'96				6.659.161'93	776.113'23	969.041'26

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE 1922-23				PROYECTO PARA 1923-24				DIFERENCIA	
	REFERENCIA			CRÉDITO — Pesetas.	REFERENCIA			CRÉDITO — Pesetas.	AUMENTOS — Pesetas.	BAJAS — Pesetas.
	Capítulo...	Artículo...	Concepto...		Capítulo...	Artículo...	Concepto...			
<i>Sumas anteriores.....</i>				6.852.089'96				6.659.161'93	776.113'23	969.041'2
Motocicletas y bicislos con carrocería.....	3.º	8.º	75	15.000	3.º	8.º	70	25.000	10.000	>
Situado de carros.....	3.º	8.º	76	10.000	3.º	8.º	71	10.000	>	>
Licencias de coches de recreo de niños.....	3.º	8.º	77	150	3.º	8.º	72	150	>	>
Producto del 3 por 100 del servicio general de autobús...	>	>	>	>	3.º	8.º	73	50.000	50.000	>
Impuesto de carruajes de lujo.....	3.º	9.º	78	1.500.000	9.º	3.º	125	1.500.000	>	>
Alquileres de id.....	3.º	9.º	79	121.554'86	3.º	8.º	74	121.554'86	>	>
Licencias para bicicletas.....	3.º	10	80	20.000	3.º	8.º	75	20.000	>	>
Idem para motocicletas u otros vehículos.....	3.º	10	81	25.000	3.º	8.º	76	25.000	>	>
Canon de tranvías.....	3.º	11	82	89.669'88	3.º	8.º	77	89.669'88	>	>
Nuevas concesiones.....	3.º	11	83	500	3.º	8.º	78	500	>	>
Metropolitano «Alfonso XIII», ocupación permanente	3.º	11	84	100.000	3.º	8.º	79	100.000	>	>
Metropolitano «Alfonso XIII», por ocupación temporal	>	>	>	>	3.º	8.º	80	20.000	20.000	>
Certificaciones.....	3.º	12	85	40.000	3.º	9.º	82	40.000	>	>
Licencias de apertura.....	3.º	13	86	360.000	3.º	10	83	360.000	>	>
Multas por faltas de policía urbana.....	3.º	14	87	150.000	3.º	11	84	200.000	50.000	>
Producto del sello municipal.....	3.º	15	88	100.000	3.º	12	85	100.000	>	>
Idem del establecido sobre anuncios.....	3.º	15	89	170.000	3.º	12	86	150.000	>	20.000
Vallas en la vía pública.....	3.º	16	90	125.000	3.º	13	87	150.000	25.000	>
Canon de las Compañías de electricidad.....	3.º	16	91	551.245'20	3.º	13	88	546.059'16	>	5.186'0
Obras de tapado de calas en la vía pública.....	3.º	16	92	55.000	3.º	13	89	75.000	20.000	>
Pasos de carruajes.....	3.º	16	93	275.000	3.º	13	90	275.000	>	>
Permisos del Carnaval.....	3.º	16	94	21.000	3.º	13	91	21.000	>	>
Producto de las fiestas del id.....	3.º	16	95	20.000	3.º	13	92	20.000	>	>
Utilización del nuevo alcantarillado.....	3.º	16	96	5.000	3.º	13	93	5.000	>	>
Canon de la Compañía del Gas.....	3.º	16	97	10.250	3.º	13	94	10.600	350	>
Idem de la Compañía Hidráulica Santillana.....	3.º	16	98	877'12	>	>	>	>	>	877'12
Arbitrio sobre obras y mejoras del Ayuntamiento.....	3.º	17	99	200.000	3.º	14	95	50.000	>	150.000
Idem sobre el valor de terrenos urbanos.....	3.º	18	100	1.250.000	3.º	15	96	1.060.000	>	250.000
Intereses de valores de la Beneficencia.....	4.º	1.º	101	12.942'52	4.º	1.º	97	13.742'52	800	>
Venta de efectos.....	4.º	1.º	102	1.500	4.º	1.º	98	1.500	>	>
Idem de impresos.....	4.º	1.º	103	2.000	4.º	1.º	99	2.000	>	>
Suscripción a favor de los Asilos.....	4.º	1.º	104	800	4.º	1.º	100	800	>	>
Asistencia a los sorteos de la Lotería nacional.....	4.º	1.º	105	4.322'61	4.º	1.º	101	4.322'61	>	>
Patronato de Cornejo de Rivadeneira.....	4.º	1.º	106	660	4.º	1.º	102	660	>	>
50 por 100 por funciones en el estanque.....	4.º	2.º	107	250	4.º	2.º	103	250	>	>
Dividendo de 25 acciones del Banco de España.....	5.º	Unico	108	3.600	5.º	Unico	104	3.920	320	>
Intereses de 6.362'38 pesetas al 4 por 100.....	6.º	Unico	109	203'60	6.º	Unico	105	203'60	>	>
Gastos carcelarios.....	6.º	Unico	110	500	6.º	Unico	106	500	>	>
Legados, donativos y mandas.....	7.º	1.º	111	1.500	7.º	1.º	107	1.500	>	>
Venta de efectos inútiles.....	7.º	2.º	112	5.000	7.º	1.º	108	2.000	>	3.000
Por depósitos en el Almacén general.....	7.º	2.º	113	500	7.º	2.º	109	500	>	>
Venta de efectos de desahucio.....	7.º	2.º	114	500	7.º	2.º	110	500	>	>
1 por 100 de premio de utilidades.....	7.º	2.º	115	10.000	7.º	2.º	111	5.000	>	5.000
Licencias no tarifadas.....	7.º	2.º	116	500	7.º	2.º	112	500	>	>
Productos de la Banda municipal.....	7.º	2.º	117	1.000	7.º	2.º	113	1.000	>	>
Venta del plano de Madrid.....	7.º	2.º	118	500	7.º	2.º	114	500	>	>
Aprovechamiento de derribos.....	7.º	2.º	119	30.000	7.º	2.º	115	30.000	>	>
Ingresos no previstos.....	7.º	2.º	120	197.532'19	7.º	2.º	116	60.000	>	137.532'1
Cesión de terrenos en la vía pública.....	7.º	3.º	121	5.000	7.º	3.º	117	5.000	>	>
Venta de solares.....	7.º	3.º	122	350.000	7.º	3.º	118	350.000	>	>
Procedente del presupuesto de 1921-22.....	8.º	1.º	123	>	8.º	1.º	119	>	>	>
Resultas de ejercicios cerrados.....	8.º	2.º	124	>	8.º	2.º	120	>	>	>
Recargo del 16 por 100 sobre inmuebles.....	9.º	1.º	125	1.000.000	9.º	1.º	121	1.100.000	100.000	>
Recargo del 32 por 100 de la contribución industrial.....	9.º	2.º	126	3.100.000	9.º	2.º	122	3.100.000	>	>
Impuesto de Casinos y Círculos.....	9.º	3.º	127	330.000	9.º	3.º	123	250.000	>	80.000
Idem del 20 por 100 sobre consumo de gas.....	9.º	3.º	128	280.000	9.º	3.º	124	280.000	>	>
Idem sobre solares.....	9.º	4.º	129	500.000	9.º	3.º	126	500.000	>	>
Recargo sobre billetes de espectáculos.....	9.º	4.º	130	1.100.000	9.º	3.º	127	1.100.000	>	>
Idem del 30 por 100 sobre consumo de gas.....	9.º	4.º	131	400.000	9.º	3.º	128	400.000	>	>
Arbitrio sobre bebidas.....	9.º	4.º	132	8.850.000	9.º	3.º	129	8.900.000	50.000	>
Idem sobre las carnes.....	9.º	4.º	133	8.951.659'53	9.º	3.º	130	9.000.000	48.340'47	>
20 por 100 sobre la participación en las contribuciones.	9.º	4.º	134	4.200.000	9.º	3.º	131	5.000.000	800.000	>
Inquilinato.....	9.º	4.º	135	5.050.000	9.º	3.º	132	5.150.000	100.000	>
Cédulas personales.....	9.º	5.º	136	2.500.000	9.º	3.º	133	2.650.000	150.000	>
Circulación de automóviles.....	9.º	6.º	137	650.000	9.º	4.º	134	750.000	100.000	>
Idem id. industriales.....	9.º	6.º	138	6.000	9.º	4.º	135	6.000	>	>
Pruebas de automóviles.....	9.º	6.º	139	5.000	9.º	4.º	136	1.000	>	4.000
Ganado de arrastre.....	9.º	6.º	140	150.000	9.º	4.º	137	125.000	>	25.000
Aguas de mesa.....	9.º	6.º	141	10.000	9.º	4.º	138	5.000	>	5.000
Arbitrio extraordinario sobre los vinos.....	9.º	6.º	142	650.000	>	>	>	>	>	650.000
Idem sobre el consumo de volatería.....	>	>	>	>	9.º	5.º	139	500.000	500.000	>
Reintegro de pagos indebidos.....	10	1.º	143	4.000	10	1.º	140	4.000	>	>
Timbre por negociación.....	10	2.º	144	100.000	10	2.º	141	100.000	>	>
Sueldos de Fontanería del Ensanche.....	10	2.º	145	5.000	10	2.º	142	7.500	2.500	>
Gratificación a los taquígrafos del Ensanche.....	10	2.º	146	4.000	10	2.º	143	4.000	>	>
Conservación del pavimento de los tranvías.....	10	2.º	147	50.000	3.º	8.º	81	50.000	>	>
Por jubilaciones al personal del Ensanche.....	10	2.º	148	3.900	10	2.º	144	3.900	>	>
Exposición de flores.....	10	2.º	149	5.000	1.º	1.º	8	5.000	>	>
Reconocimiento de mozos.....	10	2.º	150	2.000	10	2.º	145	2.000	>	>
TOTALES.....				50.602.707'47				51.101.494'56	2.803.423'70	2.304.636'6